



En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

OAM PALAU DE LA MÚSICA - CONSELL RECTOR - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 14 DE JULIOL DE 2025 / OAM PALAU DE LA MÚSICA - CONSEJO RECTOR - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 14 DE JULIO DE 2025

En la ciudad de València, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día 14 de julio de 2025, previa citación cursada en forma, se reúnen en la sala de Comisiones Informativas del Excmo. Ayuntamiento de València (Pl. Ayuntamiento, 1 Piso 2º), de acuerdo con la convocatoria, los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL «PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALENCIA», bajo la Presidencia del Sr. José Luis Moreno Maicas, y con la asistencia de los siguientes Sres. y Sras.: María José Ferrer San Segundo, Paula María Llobet Vilarrasa, María Julia Climent Monzó, Jordi Martínez Carrasco (en sustitución de la Sra. Glòria A. Tello Company), Maite Ibáñez Giménez, Pilar Esquibel Jorcano (en sustitución del Sr. Manuel Tomás Ludeña), José Manuel Esteve Pla, Alberto Armero Estruch y Vicente Llimerá Dus, asistidos por el Secretario del Area III y Secretario del Organismo, Sr. Jonatan Baena Lundgren.

Asiste forma telemática el Sr. Miquel Nadal Tárrega.

También asisten a la sesión la Interventora Delegada del OAM, Sra. Pilar Alcolea Tejedor y el Subdirector de Gestión del OAM, Sr. Eduardo Estellés Chapa.

Una vez abierta la sesión se inicia el examen de los asuntos incorporados al orden del día y se adoptan los acuerdos siguientes

A la ciutat de València, sent les tretze hores i quaranta minuts del dia 14 de juliol de 2025, prèvia citació cursada en forma, es reunixen a la sala de Comissions Informatives de l'Excm. Ajuntament de València (Pl. Ajuntament, 1 Pis 2n), d'acord amb la convocatòria, els membres del CONSELL D'ADMINISTRACIÓ DE L'ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL «PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTA DE VALÈNCIA», sota la Presidència del Sr. José Luis Moreno Maicas, i amb l'assistència dels següents Srs. i Sres.: María José Ferrer San Segundo, Paula María Llobet Vilarrasa, María Julia Climent Monzó, Jordi Martínez Carrasco (en substitució de la Sra. Glòria A. Tello Company), Maite Ibáñez Giménez, Pilar Esquibel Jorcano (en substitució del Sr. Manuel Tomás Ludeña), José Manuel Esteve Pla, Alberto Armero Estruch i Vicente Llimerá Dus, assistits pel Secretari de l'Area III i Secretari de l'Organisme, Sr. Jonatan Baena Lundgren.



Assistix forma telemàtica el Sr. Miquel Nadal Tárrega.

També assistixen a la sessió la Interventora Delegada de l'OAM, Sra. Pilar Alcolea Tejedor i el Subdirector de Gestió de l'OAM, Sr. Eduardo Estellés Chapa.

Una vegada oberta la sessió s'inicia l'examen dels assumptes incorporats a l'orde del dia i s'adopten els acords següents



1	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'acta de la sessió extraordinària celebrada pel Consell d'Administració de l'O.A.M. el 27 de juny de 2025. <i>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Administración del O.A.M. el 27 de junio de 2025.</i>	

Pregunta el Sr. Presidente si algún miembro del Consejo tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Administración del O.A.M. el día 27 de junio de 2025, previamente distribuida con la convocatoria.

Como no hay ninguna observación queda aprobada por unanimidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Pregunta el Sr. President si algun membre del Consell ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió extraordinària celebrada pel Consell d'Administració de l' O.A.M. el dia 27 de juny de 2025, prèviament distribuïda amb la convocatòria.

Com no hi ha cap observació queda aprovada per unanimitat, d'acord amb el que disposa l'article 91 del RD 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals.

2	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70020-2024-000042-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / ASUNTO: Adjudicar el contracte del Lot núm. 2 (Producció de totes les publicacions-impremta), dins de la prestació del servei de comunicació integral de l'activitat de l'Organisme Autònom Municipal "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València". <i>Adjudicar el contrato del Lote nº 2 (Producción de todas las publicaciones-imprenta), dentro de la prestación del servicio de comunicación integral de la actividad del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia".</i>		

El Consejo de Administración del OAM Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, en sesión realizada el día de hoy, acuerda aprobar la propuesta que a continuación se expresa, adoptada con los votos a favor de los Sres. y Sras. José Luis Moreno Maicas, Paula María Llobet Vilarrasa, Julia Climent Monzó, María José Ferrer San Segundo, Maite Ibáñez Giménez, Miquel Nadal Tárrega, José Manuel Esteve Pla, Alberto Armero Estruch, Pilar Esquibel Jorcano, Vicente Llimerá Dus, y la abstención del Sr. Jordi Martínez Carrasco:

El Consell d'Admnistració de l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, en sessió realitzada el dia de hui, acorda aprovar la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels Srs. i Sres. José Luis Moreno Maicas, Paula María Llobet Vilarrasa, Julia Climent Monzó, María José Ferrer San Segundo, Maite Ibáñez Giménez, Miquel Nadal Tárrega, José Manuel Esteve Pla, Alberto Armero Estruch, Pilar Esquibel Jorcano, Vicente Llimerá Dus, i l'abstenció del Sr. Jordi Martínez Carrasco:



HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La adjudicación del expediente de contratación del servicio de comunicación integral de la actividad del organismo autónomo municipal se llevó a cabo mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del OAM Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia PMU-J-E-00005, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2024.

En el mencionado Acuerdo, se adjudicó el contrato para la prestación del servicio en favor de las empresas:

LOTE nº 1. Servicio de creatividad general: **ESTIMADO JOSE ALFREDO SL (NIF: B97761027) por un importe máximo anual de 260.000 € (IVA incluido)**

LOTE nº 2. Producción de todas las publicaciones: **ARTES GRÁFICAS MEZGO SL (NIF: B46478020) por un importe máximo anual de 295.000 € (IVA incluido)**

LOTE 3. Plan de medios, estudio de público, inserción en los diferentes medios de comunicación y otros soportes: **UTE FORMADA POR ADSPLANNING SL E INFINITY MEDIA COMMUNICATIONS SL (NIF: B66842980 y B64889447) por un importe máximo anual de 390.000 € (IVA incluido)**

Del mismo modo, se dispuso el gasto máximo anual de gestión anticipada, que esta contratación originaba para el Organismo Autónomo para el ejercicio 2025, por un importe máximo de **NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (912.500,00.-€) IVA incluido**, imputable a la aplicación presupuestaria **2025/0/330/226.02** denominada **“Publicidad y Publicaciones”** del Presupuesto del OAM “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia” (que posteriormente pasaría a ser **2025/BPA600000/334.00/226.02** denominada **“Publicidad y Propaganda”**), todo ello de conformidad con lo previsto en la Base 26ª (“Gastos de Gestión Anticipada”) de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valencia para 2024, aplicable en virtud de la Base 1ª de las de Ejecución del Presupuesto del OAM Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia para 2024.

Para los restantes ejercicios, se procedió a reflejar el reparto de las cantidades y las correspondientes reservas de créditos futuros, todo ello de conformidad con lo previsto en la Base 25ª (“Gastos Plurianuales”) de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valencia para 2024.

La formalización de los contratos tuvo lugar, para los Lote 1 y 3, el 15 de enero de 2025. Comenzando la prestación el día de la formalización del contrato para el Lote 3, y el día 15 de febrero de 2025, para el Lote 1.

II. Respecto al Lote 2, que es el objeto del presente Acuerdo, con fecha 26 de diciembre de 2024, se presentó por la empresa PRODUCCIONES MIC, SL, a través del registro electrónico general de la Administración General del Estado, recurso especial en materia de contratación contra el mencionado acuerdo de adjudicación (Recurso nº 1799/2024), ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.



La Secretaría del Tribunal, dio con fecha 13 de enero de 2025, traslado del recurso para alegaciones a los interesados, presentando la empresa adjudicataria, escrito de alegaciones en fecha 16 de enero de 2025, interesando la desestimación del recurso.

Por acuerdo de 9 de enero de 2025, la Secretaría General del Tribunal, por delegación de éste, resolvió mantener la suspensión de la tramitación del expediente de contratación del lote 2, producida como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 53 de la LCSP, de forma que, según lo establecido en el artículo 57.3 del texto citado, el acuerdo de levantamiento se produciría con la resolución del recurso.

III. El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en su reunión del día 28/03/2025, dicta la resolución nº 467/2025, de la Sección 2ª del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, resolviendo el Recurso nº 1799/2024 C Valenciana 377/2024, siendo puesta dicha Resolución a disposición del OAM con fecha 03/04/2025, teniendo lugar el acceso al contenido de la notificación el 04/04/2025 (Identificador: 255979767ee9188391cf)

En cuanto al fondo del asunto, falta de acreditación de la solvencia económica de la empresa ARTES GRÁFICAS MEZGO SL, el Fundamento de Derecho 5º de la mencionada Resolución establece que: *“(...) Es por ello que debe estimarse este motivo del recurso y por ende, proceder a la anulación de la adjudicación toda vez que el licitador no cumple con los requisitos de solvencia económica y financiera establecidos en el pliego, lo que debe conllevar a la exclusión de la proposición de la adjudicataria y la retroacción del procedimiento al momento anterior a la formulación de la propuesta de adjudicación del contrato, a fin de que el órgano de contratación proceda a formular nueva propuesta de acuerdo con lo dispuesto al efecto en el PCAP y en la LCSP.”*

En el mismo orden de cosas, la parte Resolutiva de la Resolución dispone:

“Primero. Estimar el recurso interpuesto por D. FSV, en representación de PRODUCCIONES MIC, SL, contra el acuerdo de adjudicación del lote 2 del contrato relativo al “Servicio de comunicación integral de la actividad del Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València”, expediente E- 70020-2024-42, convocado por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia, acordando su anulación y asimismo la retroacción del procedimiento en los términos expuestos al final del fundamento jurídico quinto de esta resolución.

Segundo. Levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP.”

IV. La Mesa de Contratación, reunida en fecha 10 de abril de 2025 (SESIÓN 7), procedió en cumplimiento de la mencionada Resolución como primer punto del Orden del día, a excluir la proposición de la empresa ARTES GRÁFICAS MEZGO SL (NIF: B46478020).

Tenidas en cuenta las puntuaciones obtenidas por las empresas admitidas, tanto en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (Sobre B), como en los cuantificables automáticamente (sobre C), para el lote 2:



EMPRESA	TOTAL PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS SOBRE B	TOTAL PUNTOS
PRODUCCIONES MIC SL	65,40	7	72,40
INDUSTRIAS GRAFICAS ALICANTE SL	55,62	8	63,62
PRIMERA OPCION DE MARKETING Y LOGISTICA PROMOCIONAL SL	60,00	0	60,00
IMPRESA 4 SOLUCIONES GRÁFICAS SLU	46,40	5	51,40
MAILFACTORY SL	32,95	9	41,95
IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS SL	0,00	0	0,00

La Mesa concluye, como punto segundo del orden del día, proponiendo para la adjudicación a la siguiente licitadora:

• **LOTE 2:**

PRODUCCIONES MIC, SL (NIF: B24301871)

Total puntuación: 72,40 puntos

La cual, conforme a la oferta presentada, se compromete a la prestación del servicio por los precios unitarios ofertados en la Tabla ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los tiempos ofertados en su capacidad técnica de respuesta recogidos en el Anexo II Modelo de Oferta presentado por la mercantil producciones MIC SL.

EMPRESA	CAPACIDAD TÉCNICA DE RESPUESTA: TIEMPOS MÍNIMOS			
	Tiempo programas mano (entrega)	Tiempo programas mano (cambios)	Tiempo secado	Tiempo entrega originales
PRODUCCIONES MIC SL	48 horas	2 horas	8 horas	24 horas

Se requiere a la misma a fin de que constituya en la Caja Municipal la garantía definitiva y presente la documentación acreditativa de capacidad, solvencia o clasificación y habilitación profesional para contratar que establece la cláusula 17 del PCAP.

V. En el plazo establecido tiene entrada la documentación requerida, encontrándose la misma conforme a la legalidad.

VI. PROPUESTA ADJUDICACIÓN. Los hechos anteriormente expuestos, ponen de manifiesto que concurren las circunstancias dispuestas en los artículos 150 y 156 a 158 de la LCSP para la adjudicación del presente lote número 2 a la referida mercantil.

VII. La fecha estimada para el comienzo de la prestación era el 1 de diciembre de 2024. Previsión que vista la imposibilidad de materializarse, pasó a ser el 1 de enero de 2025, según recogía el mencionado Acuerdo de Adjudicación PMU-J-E-00005. Por lo que dicho Acuerdo ya estableció la liberación de crédito que generaba el retraso en el comienzo de la prestación.

No obstante, las circunstancias recogidas en el presente Acuerdo, imponen la necesidad de estimar el comienzo de la prestación para el día 1 de septiembre de 2025.

Por ello, y debido a la implantación de un nuevo programa contable en el Organismo Autónomo y a la suspensión de la tramitación del procedimiento impuesta en virtud del artículo 53 LCSP consecuencia de la presentación del recurso ante el TACRC, no ha sido posible hasta



17 de junio de 2025 **autorizar y disponer** el gasto que representaba para el ejercicio 2025 el Lote nº 2, por importe de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (295.000.-€) IVA incluido**, imputable a la aplicación presupuestaria **2025/BPA600000/334.00/226.02** denominada **“Publicidad y Propaganda”** del Presupuesto del OAM “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia”, **a favor de la empresa Artes Gráficas Mezgo**, procediendo a continuación de dicha fase AD, por parte del Departamento Contable del OAM, a realizar las oportunas regularizaciones contables, lo que implica la liberación de crédito respecto al mencionado lote.

Por lo que respecta al nuevo adjudicatario, Producciones MIC SL, procede autorizar y disponer el gasto que representa para el ejercicio 2025, imputable a la mencionada aplicación presupuestaria del Presupuesto del OAM “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia”, por importe de **NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (98.333,33.-€) IVA incluido**, dada la previsión arriba indicada de que el mencionado lote comience con fecha 1 de septiembre de enero de 2025.

Asimismo, **para los restantes ejercicios**, procede **autorizar y disponer** el gasto que representa el **periodo de ejecución ordinaria** de la contratación del Lote nº2, importe que será imputable en la aplicación presupuestaria **BPA600000/334.00/226.02** denominada **“Publicidad y Propaganda”** de los presupuestos del OAM para los ejercicios 2026 y 2027, adquiriendo este OAM el compromiso de consignar el crédito correspondiente a dicho importe en la mencionada aplicación del Presupuesto del referido ejercicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLeg 2/2004, de 5 de marzo.

VIII. COMPETENCIA PARA CONTRATAR. Respecto al órgano competente para la contratación y aprobación del gasto, de conformidad con lo que disponen *a contrario sensu* los apartados i) y l) del artículo 13 de los Estatutos Rectores de este Organismo, en relación con la Base 13.b).5º de Ejecución del Presupuesto vigente del OAM, corresponde al Consejo de Administración.

Todo ello, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2.º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, de aplicación por analogía a los Organismos Autónomos de las Entidades Locales, dado que el valor estimado del contrato supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto del OAM para 2024.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO. Excluir al licitador ARTES GRÁFICAS MEZGO SL, con NIF B46478020, por falta de acreditación de la solvencia económica, en cumplimiento de la Resolución nº 467/2025, de la Sección 2ª del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, resolviendo el Recurso nº 1799/2024 C Valenciana 377/2024.

Dicha exclusión, conlleva la anulación de la adjudicación del Lote número 2 (servicio de producción de todas las publicaciones -imprensa-) perteneciente al contrato del servicio de



comunicación integral, en favor de la mercantil ARTES GRÁFICAS MEZGO SL, llevada a cabo mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del OAM Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia PMU-J-E-00005, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2024.

Liberar en la aplicación presupuestaria **BPA600000/334.00/226.02** denominada **“Publicidad y Propaganda”** del Presupuesto del OAM “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia” para los ejercicios 2025 y 2026, el importe de **QUINIENTOS NOVENTA MIL EUROS (590.000.-€) IVA incluido** correspondiente al periodo ordinario de ejecución del contrato, que fueron autorizados y dispuestos a favor de la empresa Artes Gráficas Mezgo, tal y como se recoge en el expediente contable nº GASTOS/2025/0000172556 con documento nº 3000017786, procediendo por parte del Departamento Contable del OAM a realizar el correspondiente **expediente contable en fase AD/ nº GASTOS/2025/0000176326 con documento nº 3000048904.**

SEGUNDO. Acordar la cancelación y devolución de la garantía definitiva depositada por el licitador excluido ARTES GRÁFICAS MEZGO SL, en la Caja Municipal de Depósitos del Ayuntamiento de Valencia por importe de 24.380,17 €, para responder de las obligaciones derivadas del Lote nº 2 del mencionado contrato, conforme al procedimiento establecido en las Cláusulas 18ª y 33ª del PCAP, según se acredita de la Carta de Pago expedida por la Caja Municipal de Depósitos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, con número de referencia 240291491891 (identificación 1073244361) de fecha 11 de noviembre de 2024, por dicho importe, habiéndose generado al efecto el oportuno expediente SIGEI con referencias de gestión SOEG7RW0X.

TERCERO. Adjudicar el contrato del Lote nº 2, Producción de todas las publicaciones, dentro de la prestación del servicio de comunicación integral de la actividad del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia”, en favor de la empresa:

- **PRODUCCIONES MIC, SL (NIF: B24301871) por un importe máximo anual de 295.000 € (IVA incluido)**

La fecha estimada para el comienzo de la prestación será el día **1 de septiembre de 2025.**

CUARTO. Autorizar y disponer el gasto que la contratación del lote nº 2 objeto del presente Acuerdo origina para el Organismo Autónomo **para el ejercicio 2025, respecto al nuevo adjudicatario**, Producciones MIC SL, imputable a la aplicación presupuestaria **2025/BPA600000/334.00/226.02** denominada **“Publicidad y Propaganda”**, por importe de **NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (98.333,33.-€) IVA incluido**, dada la previsión de que el mencionado lote comience con fecha 1 de septiembre de enero de 2025, habiéndose generado al efecto el oportuno expediente contable nº GASTOS/2025/0000180835 con documento nº 3000017857 en fase AD.

En cuanto al Lote 2, **para los restantes ejercicios**, el reparto de las cantidades queda como sigue, todo ello de conformidad con lo previsto en la Base 25ª (“Gastos Plurianuales”) de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valencia para 2025:



PERIODO EJECUCIÓN LOTE 2	AÑO	MENSUALIDADES	Importe (IVA incluido)	Exp contable	Nº documento
ORDINARIO (01/01/2026 a 31/08/2027)	2026	01/01/2026 a 31/12/2026	295.000,00	GASTOS/2025/0000180835	3000017857
	2027	01/01/2027 a 31/08/2027	196.666,67		

PERIODO EJECUCIÓN LOTE 2	AÑO	MENSUALIDADES	Importe (IVA incluido)
PRÓRROGA 1 (01/09/2027 a 31/08/2028)	2027	01/09/2027 a 31/12/2027	98.333,33
	2028	01/01/2028 a 31/08/2028	196.666,67
PRÓRROGA 2 (01/09/2028 a 31/08/2029)	2028	01/09/2028 a 31/12/2028	98.333,33
	2029	01/01/2029 a 31/08/2029	196.666,67
PRÓRROGA 3 (01/09/2029 a 31/08/2030)	2029	01/09/2029 a 31/12/2029	98.333,33
	2030	01/01/2030 a 31/08/2030	196.666,67

En base a ello, procede **autorizar y disponer** el gasto que representa el **periodo de ejecución ordinaria** de la contratación del Lote nº2, importe que será imputable en la aplicación presupuestaria **BPA600000/334.00/226.02** denominada **“Publicidad y Propaganda”** de los presupuestos del OAM para los ejercicios 2026 y 2027, habiéndose realizado al efecto la correspondiente fase AD en el meritado expediente contable nº GASTOS/2025/0000180835 (con documento nº 3000017857), adquiriendo este OAM el compromiso de consignar el crédito correspondiente a dicho importe en la mencionada aplicación del Presupuesto del referido ejercicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLeg 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

QUINTO. Designar a D. Antonio Marco Ten (Técnico de Comunicación del Organismo) como responsable del contrato, en cumplimiento y con las funciones señaladas en el art. 62 de la LCSP.

SEXTO. Publicar la presente adjudicación en el Perfil de Contratante del OAM “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia”, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y notificarlo a las personas o empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP y la Cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



ANEXO EFECTOS ECONÓMICOS

Operación de efectos: 2025/000471	Expediente: E-70020-2024-000042-00
No requiere fiscalización	

DEVOLUCIÓN

FIOB0 - FIANZAS METÁLICO - PALAU DE LA MÚSICA			
Aplicación Contable:			
Localizador:	SOEG7RW0X	Importe:	24.380,17
Sujeto Pasivo:	B46478020 ARTES GRAFICAS MEZGO SL		
Fecha Cobro:	11/11/2024	Importe a Devolver:	24.380,17
Cálculo Intereses a:	19/06/2025	Importe Intereses:	0,00
		Total a Devolver:	24.380,17
Información adicional:			

TOTAL DEVOLUCIÓN

Titular Devolución:	B46478020 ARTES GRAFICAS MEZGO SL		
IBAN:	ES6220950451209106911839	Total General a Devolver:	24.380,17



AD/



SEDA
VALÈNCIA

COMPLEMENTARIO DISPOSICIÓN DEL GASTO
COMPLEMENTARI DISPOSICIÓ DE LA DESPESA

Fase ant.	Op.Fase Anterior
AD	GASTOS/2025/0000172556

Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: AD ordinaria
Título Exp. / Títol Exp.: AD CONTRATO SERV. DE COMUNIC.	Núm. documento / Núm. document: 3000048904
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E70020202400004200	Tipo de gasto / Tipus de despesa: CONTRATACIÓN
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000176326	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: CONTRATO DE SERVICIOS

Tramitación / Tramitació	Fecha / Data
Propuesta / Proposta	17.06.2025
Fiscalización / Fiscalització	
Aprobación / Aprovació	
Contabilización/Comptabilització	

Acuerdo/Acord	
Órgano / Òrgan	
Fecha / Data	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Pos	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
001	2025	BPA600000	33400	22602			-295.000,00
Descripción/Descripció: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA							
002	2026	BPA600000	33400	22602			-295.000,00
Descripción/Descripció: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA							
TOTAL							-590.000,00

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
B46478020	ARTES GRAFICAS MEZGO, S.L.	2000000282

DATOS DEL ENDOSATARIO / DADES DE L'ENDOSSATARI

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
-----	---------------	-------------------------

Descripción del gasto / Descripció de la despesa:

AD BARRADO CONTRATO SERV. DE COMUNIC. INTEGRAL - LOTE 2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SUBDIRECTOR/A DE GESTIÓ / CAP D'ÀREA - ADMINISTRACIÓ OAM PALAU	EDUARDO ESTELLES CHAPA	26/06/2025	ACCVCA-120	36299724302379839203 456758780860303007
DIRECTOR/A GERENT - DIRECCIÓ OAM PALAU	VICENTE LLIMERA DUS	26/06/2025	ACCVCA-120	12188638701506018493 5377985920903481004
PRESIDENT - OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	26/06/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



AD



SEDA
VALÈNCIA

DISPOSICIÓN DEL GASTO
DISPOSICIÓ DE LA DESPESA

Fase ant.	Op.Fase Anterior

Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: AD ordinaria
Título Exp. / Títol Exp.: AD CONTRATO SERV. DE COMUNIC.	Núm. documento / Núm. document: 3000017857
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E70020202400004200	Tipo de gasto / Tipus de despesa: CONTRATACIÓN
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000180835	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: CONTRATO DE SERVICIOS

Tramitación / Tramitació	Fecha / Data
Propuesta / Proposta	26.06.2025
Fiscalización / Fiscalització	
Aprobación / Aprovació	
Contabilización/Comptabilització	

Acuerdo/Acord	
Órgano / Òrgan	
Fecha / Data	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Pos	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
001	2025	BPA600000	33400	22602			98.333,33
Descripción/Descripció: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA							
002	2026	BPA600000	33400	22602			295.000,00
Descripción/Descripció: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA							
003	2027	BPA600000	33400	22602			196.666,67
Descripción/Descripció: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA							
TOTAL							590.000,00

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
B24301871	PRODUCCIONES MIC, S.L.	2000003375

DATOS DEL ENDOSATARIO / DADES DE L'ENDOSSATARI

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
-----	---------------	-------------------------

Id. document: V8Sg +88m Ugc EFQX Isi1 UJIK 9ok=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SUBDIRECTOR/A DE GESTIÓ / CAP D'ÀREA - ADMINISTRACIÓ OAM PALAU	EDUARDO ESTELLES CHAPA	26/06/2025	ACCVCA-120	36299724302379839203 456758780860303007
DIRECTOR/A GERENT - DIRECCIÓ OAM PALAU	VICENTE LLIMERA DUS	26/06/2025	ACCVCA-120	12188638701506018493 5377985920903481004
PRESIDENT - OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	26/06/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



AD



SEDA
VALÈNCIA

DISPOSICIÓN DEL GASTO
DISPOSICIÓ DE LA DESPESA

Descripción del gasto / Descripció de la despesa:

AD CONTRATO SERV. DE COMUNIC. INTEGRAL - LOTE 2 (25-26-27)

Id. document: V8Sg +88m Ugc EFQX Isi1 UJIK 9ok=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SUBDIRECTOR/A DE GESTIÓ / CAP D'ÀREA - ADMINISTRACIÓ OAM PALAU	EDUARDO ESTELLES CHAPA	26/06/2025	ACCVCA-120	36299724302379839203 456758780860303007
DIRECTOR/A GERENT - DIRECCIÓ OAM PALAU	VICENTE LLIMERA DUS	26/06/2025	ACCVCA-120	12188638701506018493 5377985920903481004
PRESIDENT - OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	26/06/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Tienen lugar las siguientes intervenciones:/ Hi ha les següents intervencions:

El Secretario del Organismo realiza una explicación del asunto.

El Sr. Jordi Martínez Carrasco, del Grup Compromís, pregunta si s'alliberarà crèdit.

El Director del Organismo responde que el crédito se ha liberado y ahora se utiliza crédito para lo que queda de año.

3	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70021-2025-000083-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Aprovar les bases reguladores i la convocatòria per a la constitució d'una borsa de treball de tècnic/a economista-financer/a, pertanyent al grup de titulació A, subgrup A1. <i>Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de técnico/a economista-financiero/a, perteneciente al grupo de titulación A, subgrupo A1.</i>		

El Consejo de Administración del OAM Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, en sesión realizada el día de hoy, acuerda aprobar la propuesta que a continuación se expresa, adoptada con los votos a favor de los Sres. y Sras. José Luis Moreno Maicas, Paula María Llobet Vilarrasa, Julia Climent Monzó, María José Ferrer San Segundo, Miquel Nadal Tárrega, José Manuel Esteve Pla, Alberto Armero Estruch, Pilar Esquibel Jorcano y Vicente Llímerá Dus, la abstención del Sr. Jordi Martínez Carrasco y el voto en contra de la Sra. Maite Ibáñez Giménez:

El Consell d'Administració de l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, en sessió realitzada el dia de hui, acorda aprovar la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels Srs. i Sres. José Luis Moreno Maicas, Paula María Llobet Vilarrasa, Julia Climent Monzó, María José Ferrer San Segundo, Miquel Nadal Tárrega, José Manuel Esteve Pla, Alberto Armero Estruch, Pilar Esquibel Jorcano i Vicente Llímerá Dus, l'abstenció del Sr. Jordi Martínez Carrasco i el vot en contra de la Sra. Maite Ibáñez Giménez:

Antecedentes

PRIMERO.- Que el Presidente-delegado del O.A.M. “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia”, por Moción de fecha 6 de junio de 2025, insta a iniciar los trámites administrativos oportunos para llevar a cabo un proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para futuras contrataciones laborales temporales, en la categoría profesional de técnicos economistas-financieros, perteneciente al grupo de titulación A, subgrupo A1., con la finalidad de reorganizar el departamento económico-financiero del Organismo.



SEGUNDO.- En la Comisión Negociadora y de Seguimiento celebrada el día 10 de junio de 2025, se dieron por negociadas y aprobadas las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Que de acuerdo con el Plan Programa de Armonización y Homologación de las Entidades del sector público del Ayuntamiento de Valencia aprobado por la Junta de Gobierno local celebrada el 19 de mayo de 2023, fueron remitidas las bases de convocatoria al Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional. Sección laboral, emitiendo informe favorable a su tramitación administrativa.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- El artículo 2 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como norma carácter básico establece que es de aplicación al personal laboral de los organismos públicos. El artículo 55, de esta norma establece los principios rectores de acceso al empleo público, señalando que todos los ciudadanos/as tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

SEGUNDO.- El artículo 19, de la Ley de la Generalitat 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, establece que la selección personal laboral temporal deberá respetar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, mediante la constitución de bolsas de empleo temporal vinculadas al desarrollo de ofertas de empleo público.

TERCERO.- El artículo 32, del decreto 3/2017, de 13 de enero, que aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad de Personal de la Función Pública Valenciana, indica que la selección de personal laboral temporal se realizará a través de las correspondientes bolsas de empleo temporal para la provisión de puestos de trabajo. Y en el artículo 37, de este mismo decreto, se establece que las bolsas de empleo temporal se registrarán por las normas de constitución y funcionamiento que se dicten por el órgano competente de la respectiva entidad local, previa negociación con las organizaciones sindicales.

CUARTO.- Que la competencia para aprobar las Bases de las pruebas de selección de personal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16. d) de los vigentes Estatutos corresponde al Consejo de Administración del Organismo autónomo.

QUINTO.- Estas bases se publicarán integras en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios, en la página web del Organismo autónomo y en la del Ayuntamiento de Valencia.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único.- Aprobar las bases reguladoras que se transcriben y efectuar la Convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de carácter laboral temporal, en la categoría profesional de Técnico/a Economista-Financiero, grupo titulación A, subgrupo A1.



BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DEL PROCESO DE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CARÀCTER LABORAL TEMPORAL DE TECNICO/A DE ECONOMISTA-FINANCIERO (A1), DEL O.A.M. “PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA”.

BASE PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo de carácter laboral temporal de personal Técnico Economista-Financiero, perteneciente al subgrupo de titulación A1, que permita cubrir con carácter excepcional necesidades urgentes e inaplazables de circunstancias de producción, sustituciones o cobertura de vacantes por interinidad de acuerdo con el artículo 15 del RDL 2/2015 del texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores.

La plaza se encuadra en el grupo de titulación A, subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el artículo 77 del EBEP, el cual establece que el personal laboral se clasificará de conformidad con la legislación laboral. En relación con el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores, que en su apartado 1º dice que mediante la negociación colectiva o, en su defecto, por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores se establecerá el sistema de clasificación profesional de los trabajadores por medio de grupos profesionales, el Convenio Colectivo de Trabajo vigente en el Organismo autónomo establece efectivamente los diferentes grupos y subgrupos en que se organiza, lo que da respuesta al mandato del artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores.

Las funciones correspondientes a la plaza serán las propias de un Técnico/a Economista-Financiero con las características de un Auditorio de Música y contenedor cultural como es el Palau de la Música. Entre las que se encuentran las funciones de informe y propuesta en relación con procedimientos de gestión económica, presupuestaria y financiera, contabilidad, estudios económico-financieros, gestión y colaboración en materia de tesorería, formulación de pliegos en su ámbito competencial, aspectos económicos en materia de contratación y personal, entre otros.

BASE SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos en este proceso, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.



Asimismo, y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.- Haber cumplido la edad de dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3.- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

4.- No haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal laboral o funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su Estado el acceso al empleo público.

5.- Estar en posesión –o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias- de la titulación universitaria de Graduado o Licenciado, en Económicas, Empresariales, ADE u otras titulaciones de la rama económica-financiera o titulación equivalente. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación compulsada expedida al efecto por la Administración competente. En el mismo sentido, habrán de acreditarse las correspondientes homologaciones de la Administración española competente respecto de las titulaciones expedidas en el extranjero.

BASE TERCERA. - INSTANCIAS Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo de instancia que figura como ANEXO I de esta convocatoria, el cual estará disponible en el Registro General de Entrada del O.A.M. Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València (Paseo de la Alameda, nº. 30, València) y en el punto en línea de acceso general <http://www.palauvalencia.com/>.

Las personas aspirantes deberán presentar las instancias debidamente cumplimentadas en el Registro de Entrada de este O.A.M./P.M.C.O.V. o por cualquiera de los registros enumerados en el artículo 16, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, dirigidas a la Presidencia, solicitando su admisión a las pruebas selectivas, con manifestación expresa de que reúnen las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda y aceptan en todos sus extremos las presentes bases, a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y haber abonado los derechos de examen.

A la instancia se acompañará resguardo del ingreso bancario en la cuenta ES65 2038 9651 6160 0026 1692 de Bankia (Caixabank), efectuada directamente o por transferencia del importe por derechos de examen, que se fijan de conformidad con la ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa, sin que quepa giro postal o telegráfico, y por las siguientes cuantías:



GRUPO A1 46,87.-€

La firma de la instancia conlleva la declaración responsable del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de presentación de la misma, siendo necesario que en la misma conste una dirección de correo electrónico.

El personal participante podrá sujetarse a las bonificaciones establecidas en la “*Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Administrativos en Pruebas y Expedientes de Selección de Personal del Ayuntamiento de València*”.

La devolución de los derechos de examen no procederá en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, deberán presentar las instancias en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se publique el anuncio en el BOP.

BASE CUARTA. - PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo de instancia que figura como Anexo I a esta convocatoria, el cual estará disponible en el Registro General de Entrada del O.A.M./P.M.C.O.V. (Paseo Alameda, 30), o en el punto de acceso general <http://www.palauvalencia.com> En el plazo prescrito para la presentación de instancias y acompañando a ésta, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I. y en el caso de ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea lo establecido en la base 2.1.

b) Fotocopia del título académico requerido en la base 2.5), o equivalente.

Aquellos que por estar afectados de una minusvalía precisen adaptaciones para la realización de las pruebas lo indicarán en el apartado correspondiente a fin de que se puedan adoptar las medidas oportunas, las cuales serán concedidas a criterio del Tribunal Selectivo, previo estudio y siempre y cuando se garanticen las condiciones de igualdad con el resto de aspirantes. En aquellos casos en los que se susciten dudas sobre la oportunidad en lo solicitado, se podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. En todo caso deberá haber congruencia entre la adaptación que se solicita y la naturaleza del ejercicio para el que se pide ya que aquella no puede desvirtuar el sentido de la prueba.

BASE QUINTA. - LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia delegada del O.A.M./P.M.C.O.V. dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de personas



aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del O.A.M. y del Ayuntamiento de València, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias.

Serán subsanables los errores de hecho, señalados en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, como son los datos personales del/a interesado/a, lugar señalado a efectos de notificaciones, fecha, firma u órgano al que se dirige.

No será subsanable, por afectar al contenido esencial de la propia solicitud del sistema selectivo, al plazo de caducidad o a la carencia de actuaciones esenciales:

- No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases.

- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.

Transcurrido el término de subsanación será aprobada la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios y página web del O.A.M./P.M.C.O.V. y en la página web del Ayuntamiento de València junto con la fecha y hora del primer ejercicio, así como de los miembros que componen el Órgano Técnico de Selección.

BASE SEXTA. - DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

6.1.- La selección se llevará a cabo mediante el sistema de oposición.

6.2.- Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas del proceso quienes no comparezcan.

6.3.- En cualquier momento el Órgano Técnico de Selección podrá requerir a las personas aspirantes para que acrediten su personalidad, a cuyo fin deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

EJERCICIOS DEL PROCESO SELECTIVO:

Consistirá en un ejercicio integrado por dos partes que a continuación se indican y que se realizarán en una única sesión. Las dos partes del ejercicio serán obligatorias y eliminatorias:

Primera parte.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas, tipo test, relacionadas con los temas que figuran en el Anexo II de las Bases de esta convocatoria.



Los cuestionarios contendrán 5 preguntas adicionales tipo test, que las personas aspirantes deberán responder, las cuales sustituirán por orden correlativo, a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

El tiempo de duración del ejercicio, así como la penalización de los errores, será determinado por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de comenzar la prueba en función de la dificultad de la misma.

Para la valoración del primer ejercicio, el órgano de selección determinará el nivel mínimo a alcanzar para superarlo, una vez se haya corregido de forma anónima y se hayan obtenido las puntuaciones netas.

Segunda parte.

Dirigido a medir los conocimientos prácticos de las personas aspirantes relacionados con los cometidos propios de la categoría del puesto a cubrir.

Consistirá en resolver por escrito y exponer ante el Órgano Técnico de Selección un máximo de dos supuestos prácticos determinados por dicho órgano, relativos a las funciones propias del puesto de trabajo en relación con el temario y en el tiempo determinado por el Órgano Técnico de Selección que no podrá ser superior a dos horas. El ejercicio tiene como finalidad apreciar la capacidad de las personas aspirantes para la formulación de conclusiones y conocimientos. Los aspirantes podrán utilizar textos legales sin comentarios doctrinales.

El ejercicio será leído ante el Órgano Técnico de Selección que podrá realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre el mismo para contrastar los conocimientos de las personas aspirantes.

Se calificarán cada ejercicio hasta un máximo de 10 puntos. En caso de empate en la puntuación prevalecerá el que hubiera alcanzado mayor puntuación en la segunda parte del ejercicio único.

La relación de personas aprobadas por orden de puntuación se hará pública en el Tablón de Anuncios del O.A.M./P.M.C.O.V. y en la página web del Palau de la Música.

BASE SÉPTIMA. - ORGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN.

7.1.- El Órgano Técnico de Selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad, idoneidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres.

7.2.- El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Empleado público designado por la Presidencia delegada del O.A.M./P.M.C.O.V.



- Secretario: El del O.A.M. /P.M.C.O.V. o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

- Vocales: Tres funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo designados/as por la Presidencia delegada del O.A.M./P.M.C.O.V.

Los vocales, en aplicación del art. 66 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral del Organismo Autónomo, serán designados mediante sorteo realizado en la Mesa de Negociación, entre personal empleado público del Organismo que reúnan los requisitos objetivos para formar parte de los mismos.

7.3.- Cada propuesta o nombramiento de vocal implicará también la designación de un/a suplente con los mismos requisitos y condiciones. Todas las personas vocales deberán ser personal funcionario o laboral fijo pertenecientes al grupo o subgrupo de clasificación profesional al que corresponda una titulación de igual o superior nivel académico al exigido en la convocatoria y, al menos, más de la mitad de los miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida en la convocatoria.

7.4.- La composición concreta del OTS calificador, con la correspondiente designación de cada uno de sus miembros, se llevará a efecto mediante resolución y se hará pública en el Tablón de Anuncios del O.A.M., con antelación a la celebración de las pruebas.

7.5.- Al Órgano Técnico de Selección le corresponde el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas, estando vinculado en su actuación a las presentes Bases.

7.6.- Las personas que forman el OTS deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

7.7.- El OTS no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para aquellas pruebas que lo requieran, limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal con voz, pero sin voto. Los/as asesores/as y especialistas deben estar sometidos/as a las mismas causas de abstención y recusación que el resto del tribunal.

BASE OCTAVA. – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, el O.A.M./P.M.C.O.V. informa, a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria, que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección



de personal y les reconoce la posibilidad de ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, que podrá ser presentado por registro o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La participación en el proceso selectivo supone la autorización al O.A.M./P-M.C.O.V. para proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos, así como la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en los diarios y boletines oficiales correspondientes y en los tabloneros de anuncios o en la página web municipal, en su caso. Supone, además, la autorización para que se traten los datos personales para la gestión de la bolsa de trabajo que se derive de este proceso. Asimismo, implica la autorización para el tratamiento de la documentación que han de aportar los aspirantes en el curso del procedimiento de selección.

BASE NOVENA. – VINCULACION DE LAS BASES.

Las presentes bases vinculan al O.A.M., al Órgano Técnico de Selección y a quienes participen en las pruebas selectivas, y tanto la presente convocatoria como cuantos actos administrativos deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la legislación vigente.

BASE DECIMA. - PUBLICIDAD

De las presentes bases se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en su totalidad en el Tablón de Anuncios y en la página web del O.A.M. y la del Ayuntamiento de València.

BASE UNDECIMA. - CONTRATACIÓN.

El ofrecimiento del contrato laboral se realizará exclusivamente por correo electrónico a la dirección que figure en la instancia. Será obligación de las personas integrantes de la bolsa mantener actualizados los datos que figuran en la instancia y, en particular, la dirección de correo electrónico.

De acuerdo con la legislación vigente se establece un periodo de prueba, en el cual se evaluará a la persona contratada. Si la valoración es negativa se dará audiencia previa a la persona interesada.

En caso de no superar el periodo de prueba, el personal nombrado será cesado.

BASE DUODECIMA. RECURSOS.

De acuerdo con el art. 69 de la Ley de la Jurisdicción Social, y según STCO de 15 de noviembre de 2022, contra los acuerdos del OAM relativos a aprobación de bases procesos selectivos y bolsas de personal laboral, y dado que ponen fin a la vía administrativa, únicamente cabe demanda ante los Juzgados de lo Social de Valencia, a interponer en plazo de 2 meses desde la notificación o publicación del acuerdo.

ANEXO I.- INSTANCIA

ANEXO II.- TEMARIO. -

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección de los mismos.

Tema 2.- El Tribunal Constitucional. El Defensor del pueblo. Organización territorial del Estado. Las Comunidades autónomas. Los Estatutos de autonomía.

Tema 3. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Principios generales. Organización. Competencias. La Administración Local en el estatuto.

Tema 4. Régimen local español: concepto de Administración Local. La Autonomía Local: significado constitucional. La Carta europea de autonomía local. El municipio. El término municipal. La población.

Tema 5.- Competencias municipales. Los órganos municipales. Atribuciones de los distintos órganos

Tema 6. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definición. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Prevención de incendios. Planes de Autoprotección, emergencia y evacuación.

Tema 7. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de los recursos. Auditorias.

Tema 8. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Título II, Políticas públicas para la igualdad.

Tema 9. La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres: Título I, Objeto, principios generales y ámbito de la Ley; Título III Igualdad y Administración Pública.

Tema 10. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título preliminar; Título I, medidas de sensibilización, prevención y detección; Título II, Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.



Tema 11. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título preliminar; Título I, Transparencia de la actividad pública.

Tema 12. La Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana

Tema 13. El sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Las fuentes del derecho administrativo: ley y reglamento. Las fuentes del derecho local.

Tema 14. El procedimiento administrativo: concepto. La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común: principios generales. Los derechos del interesado. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 15. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Motivación. Notificación y publicación.

Tema 16. Validez y eficacia de los actos administrativos. Ejecución de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 17. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales. Breve referencia a los tipos de recursos.

Tema 18. La responsabilidad de las administraciones públicas. Responsabilidad patrimonial. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 19. La Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público: principios generales. Los órganos de las Administraciones Públicas: la competencia de los órganos. Los Convenios. Las relaciones interadministrativas.

Tema 20. La protección de datos personales: principios de la protección de datos contenidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Los derechos de las personas. La garantía de los derechos digitales con especial referencia al ámbito laboral.

Tema 21. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 22. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato.

Tema 23. Régimen de invalidez. Recurso especial en materia de contratación.

Tema 24. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario.

Tema 25. Prohibiciones de contratar. Acreditación de la aptitud para contratar.



Tema 26. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión.

Tema 27. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 28. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 29. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación.

Tema 30. Ofertas anormalmente bajas. Formalización de los contratos.

Tema 31. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

Tema 32. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clases de personal. Personal directivo.

Tema 33. Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.

Tema 34. Derechos retributivos. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

Tema 35. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 36. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.

Tema 37. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 38. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases.

Tema 39. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 40. Gasto para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: corrientes y de capital. Gastos de inversión.

Tema 41. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y



cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

Tema 42. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento.

Tema 43. Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

Tema 44. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias.

Tema 45. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos “en firme” y “a justificar”. Justificación de libramientos.

Tema 46. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.

Tema 47. La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.

Tema 48. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas.

Tema 49. Marco integrado de Control Interno (COSO). Concepto de control interno, y su aplicabilidad al sector público. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 50. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes.

Tema 51. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.

Tema 52. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Organizaciones internacionales de entidades fiscalizadoras: las normas INTOSAI. La jurisdicción contable: procedimientos.



Tema 53. La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico. El carácter objetivo de la responsabilidad contable. Supuestos básicos de responsabilidad contable: alcances contables, malversaciones y otros supuestos. Compatibilidad con otras clases de responsabilidades. Los sujetos de los procedimientos de responsabilidad contable.

Tema 54. El Derecho Financiero: concepto y contenido. El Derecho Financiero como ordenamiento de la Hacienda Pública. El Derecho Financiero en el ordenamiento jurídico y en la Ciencia del Derecho. Relación del Derecho Financiero con otras disciplinas.

Tema 55. Las fuentes del Derecho Financiero. Los principios de jerarquía y competencia. La Constitución. Los Tratados Internacionales. La Ley. El Decreto-Ley. El Decreto-Legislativo. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Financiero.

Tema 56. Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos: legalidad y reserva de ley, generalidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. Principios relativos al gasto público: legalidad y equidad, eficacia, eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.

Tema 57. Aplicación del Derecho Financiero. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Eficacia de las normas financieras en el espacio. La interpretación de las normas financieras.

Tema 58. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. Las subvenciones intergubernamentales.

Tema 59. El presupuesto: concepto y función. Los principios presupuestarios. La Ley de Presupuestos en el ordenamiento español: naturaleza jurídica. Efectos de la Ley de Presupuestos sobre el gasto y sobre los ingresos públicos.

Tema 60. El derecho presupuestario. Concepto y contenido. Las leyes de Estabilidad Presupuestaria. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 61. El Derecho de la Contabilidad Pública. El Plan General de Contabilidad Pública. La contabilidad de la Administración del Estado: normas reguladoras. La contabilidad de las Comunidades Autónomas. La Cuenta General del Estado. Las cuentas económicas del sector público.

Tema 62. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Tema 63. Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones. Concesión directa. Concurrencia competitiva.

Tema 64. Gestión y justificación de la subvención pública Procedimiento de gestión presupuestaria y reintegro de las subvenciones.



Tema 65. Recursos de las haciendas locales. Enumeración. Ingresos de derecho privado. Tributos.

Tema 66. Imposición y ordenación de tributos locales. Ordenanzas fiscales.

Tema 67. Tasas. Contribuciones especiales.

Tema 68. Participaciones en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas.

Tema 69. Precios públicos. Ordenanza de Precios Públicos del Organismo autónomo municipal “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia”.

Tema 70. Los Estatutos del Organismo Autónomo municipal. Competencias. Organización. Régimen económico y patrimonial.

Tienen lugar las siguientes intervenciones:/ Hi ha les següents intervencions:

La Sra. Maite Ibáñez Giménez, del Grupo Socialista, señala que no se encuentra en la relación de puestos de trabajo (RPT) el puesto referido, así como también que se ha incorporado la previsión del sorteo.

El Secretario del Organismo explica la posibilidad de existencia de bolsas sin la existencia de plazas creadas.

4	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70021-2025-000084-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Aprovar les bases reguladores del procés selectiu i efectuar la convocatòria d'una plaça de tècnic/a auxiliar de coordinació, pertanyent al grup de titulació C, subgrup C1, pel torn de promoció interna. <i>Aprobar las bases reguladoras del proceso selectivo y efectuar la convocatoria de una plaza de técnico/a auxiliar de coordinación, perteneciente al grupo de titulación C, subgrupo C1, por el turno de promoción interna.</i>		

El Consejo de Administración del OAM Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, en sesión realizada el día de hoy acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la propuesta que a continuación se expresa:

El Consell d'Administració de l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquesta de València, en sessió realitzada el dia de hui acorda, per unanimitat dels seus membres presents, aprovar la proposta que a continuació s'expressa:

Antecedentes

PRIMERO.- Por Resolución PM-445, de 28 de junio, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Organismo autónomo para el año 2024, publicada en el BOP núm. 133, de 17 de junio, incluyéndose dentro del turno de promoción interna la plaza de Técnico/a Auxiliar de Coordinación, perteneciente al grupo de titulación C, subgrupo C1.



SEGUNDA.- Por Moción del Presidente de fecha 6 de junio de 2025 se insta a iniciar los trámites administrativos necesarios para la cobertura de la plaza vacante de Técnico/a Auxiliar de Coordinación, grupo de titulación C, subgrupo C1, por el turno de promoción interna.

TERCERA.- En la Comisión Negociadora y de Seguimiento celebrada el día 10 de junio de 2025, se dieron por negociadas y aprobadas las bases de la convocatoria.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

ÚNICO. - Aprobar las bases reguladoras que se transcriben y efectuar la convocatoria de una plaza de técnico/a auxiliar de coordinación, grupo C, subgrupo C1, por el turno de promoción interna, de conformidad con las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER CON CARÁCTER LABORAL FIJO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA UNA PLAZA DE TECNICO/A AUXILIAR DE COORDINACIÓN (C1) DEL ORGANISMO AUTONOMO MUNICIPAL “PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA”, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE OPOSICIÓN.

La presente convocatoria, cuyas Bases íntegras se publicarán, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página web del O.A.M. Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València <http://www.palaudevalencia.com/> , sin perjuicio de otros medios que se consideren apropiados para su mayor difusión. Tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres para el acceso al empleo público, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo, de acuerdo con los artículos 14 y 23 de la Constitución; el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana; el art. 61.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público ; y el art. 2.1.d) de la Ley de la Generalitat 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana.

Por Resolución PM-445, de 28 de junio de 2024 de la Presidencia del OAM/PMCOV, publicada en el BOP número 133, de 17 de julio de 2024, se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2024, que comprende entre otras la plaza de Técnico/a Auxiliar de Coordinación, perteneciente al grupo de titulación C, subgrupo C1 por el turno de promoción interna.

El proceso de selección de personal para la contratación laboral fija será el de **OPOSICIÓN**, y se regirá por estas Bases, y, en lo no previsto por las mismas, se estará a lo establecido por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP); el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local,



aquellos preceptos que no resultaren de carácter básico tendrán carácter supletorio respecto de la legislación específica de la Comunitat Valenciana; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRET). Así como, por la normativa valenciana específica, Ley de la Generalitat 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la función pública valenciana; y además disposiciones generales relacionadas con la materia.

Este Organismo acuerda convocar proceso selectivo para la convocatoria de la citada plaza de personal laboral fijo, con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

PRIMERA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso selectivo para la provisión definitiva por el turno de promoción interna de 1 plaza de **TECNICO/A AUXILIAR DE COORDINACIÓN**, que se corresponde con la Oferta de Empleo Público de 2024, como personal laboral fijo

La categoría de Técnico/a Auxiliar de Coordinación se encuadra en el grupo de titulación C, subgrupo C1, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de **oposición**.

SEGUNDA.- FUNCIONES PROPIAS DE LA PLAZA.

Las funciones propias de la plaza de Técnico/a Auxiliar de Coordinación, son las siguientes:

Misión:

Proporcionar soporte organizativo y administrativo a la dirección en los diferentes aspectos de su actividad, fundamentalmente en la coordinación de agendas y reuniones, comunicación con las diferentes áreas, relaciones institucionales y protocolarias, gestión administrativa y todos aquellos necesarios para el buen funcionamiento del despacho de dirección.

Tareas:

- Coordinación de agendas y reuniones, tanto internas como externas, presenciales como telemáticas, con habilidad en el manejo de las herramientas necesarias para ello y visión organizativa.
- Servir de enlace y facilitar la comunicación entre la dirección y las diferentes áreas del OAM, el Ayuntamiento y otras instituciones.



- Gestión de correos electrónicos y correspondencia, atención a las visitas y llamadas telefónicas, con capacidad de respuesta y comunicación también valenciano y en otro idioma, preferiblemente inglés.
- Elaboración de informes, cartas, comunicados y documentos varios, con habilidades para la redacción y según instrucciones de la dirección. Gestión y organización de la documentación con discreción y confidencialidad.
- Gestión de las unidades administrativas correspondientes de la PIAE (Plataforma integrada de administración electrónica).
- Coordinación y seguimiento de eventos, encuentros y producciones que, por su particular carácter, se gestionen desde la dirección, así como tratamiento de las invitaciones y protocolo de estos.
- Colaboración directa con el departamento de protocolo del OAM en la organización y coordinación protocolaria de toda la actividad programada, así como atención a invitados y autoridades.
- Atención presencial en aquellos eventos, conciertos, encuentros o reuniones que presenten complejidad organizativa o protocolaria y, en todo caso, disponibilidad para atender cualquier acto en el que la dirección requiera su presencia.
- Se responsabiliza de su trabajo, en el ámbito de su competencia, en caso de ausencia de su superior.
- Realizar, además, aquellas tareas análogas complementarias que le sean encomendadas por su superior relacionadas con la misión del puesto.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y, mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

a) Promoción interna vertical: Ser personal laboral fijo del O.A.M. Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, y que se pertenezca a un cuerpo o escala del grupo o subgrupo inmediatamente inferior al de las plazas convocadas.

b) Promoción interna horizontal: Ser personal laboral fijo del O.A.M. Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, y que se pertenezca al mismo cuerpo o escala del grupo o subgrupo de las plazas convocadas.

c) Haber permanecido al menos dos años en el puesto de trabajo desde el que se concurre.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo afectado.

e) No hallarse suspendido, ni inhabilitado en firme, para el ejercicio de funciones públicas. De producirse la suspensión o la inhabilitación con posterioridad a la resolución de proceso selectivo por promoción interna, por un procedimiento iniciado con anterioridad a la fecha de la

convocatoria de dicho proceso, se entenderán anuladas todas las actuaciones respecto de dicho aspirante.

f) Requisitos de titulación estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

g) En relación al número de temas mínimo de la convocatoria, se exime a los aspirantes de aquellos temas que formaron parte de las pruebas de acceso a sus respectivas plazas, a tenor de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de la Generalitat, 4/21, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana.

TERCERA. - Naturaleza jurídica de la relación del servicio

De conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, del artículo 17 de la Ley de la Generalitat, 4/21, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana, y del artículo 11 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba al texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la persona aspirante que supere el proceso selectivo formalizará su relación con el Organismo autónomo a través de un contrato laboral indefinido.

CUARTA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo de instancia que figura como ANEXO I de esta convocatoria, el cual estará disponible en el Registro General de Entrada del O.A.M. Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Ayuntamiento de Valencia (solicitudes no catalogadas) a través del registro electrónico.

Todo ello sin perjuicio de su presentación de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, apartado 4, Registros, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las solicitudes deberán constar debidamente cumplimentadas, indicando con claridad la plaza a la que se opta, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases de la convocatoria, fecha, firma y órgano al que se dirige la instancia (O.A.M. Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València).

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, en el caso de ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.



b) Fotocopia del títol que da acceso al proceso selectivo de acuerdo con lo requerido en las bases de convocatoria.

c) Resguardo del ingreso bancario en la cuenta ES51 2100 7729 1513 0004 2683, efectuada directamente o por transferencia del importe de los derechos de examen, que se fijan en 35'95€, de conformidad con la ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa, del Ayuntamiento de València, sin que quepa giro postal o telegráfico.

La devolución de los derechos de examen no procederá en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

Las personas aspirantes se responsabilizan expresamente de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, podrán decaer en el derecho a participar en esta convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

El plazo de presentación de instancias será de **veinte días hábiles** que se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que tuviere lugar la publicación de esta reseña en el Boletín Oficial del Estado. Las presentes Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el punto en línea de acceso general <http://www.palauvalencia.com/>.

La firma de la instancia conlleva la declaración responsable del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria dentro del plazo de presentación de la misma, siendo necesario que en la misma conste una dirección de correo electrónico, un número de teléfono e idioma en el que desea realizar la prueba (valenciano o castellano).

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

QUINTA. - ADMISIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en la página web y en el Tablón de Anuncios del Organismo, con indicación expresa de las causas de exclusión y concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones o de subsanación de deficiencias.

Serán subsanables los errores materiales o de hecho que pudieran ocurrir en los datos personales de la persona interesada, lugar señalado a efectos de notificaciones, fecha, firma u órgano al que se dirige.

No serán subsanables las deficiencias que afectaren al contenido esencial de la propia solicitud del proceso selectivo, tampoco aquellas que se refirieran al incumplimiento del plazo de caducidad o a las referidas a la carencia de actuaciones esenciales. Quedan por tanto excluidos del proceso selectivo aquellas personas aspirantes que no hicieran constar expresamente en la solicitud que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases. Igualmente, quedarán excluidos de plano aquellas que presentarán la solicitud de forma

extemporánea, ya fuese antes o después del plazo establecido y la falta de pago de los derechos de examen.

Transcurrido el plazo de subsanación y examinadas las posibles incidencias que, en su caso, hubieren sido alegadas, se aprobará la lista definitiva que será publicada en la página web y en el Tablón de Anuncios del Organismo autónomo, junto con la fecha y hora en que quedará fijada la realización de la prueba selectiva.

SEXTA. - ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

7.1.- El Órgano Técnico de Selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad, idoneidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres.

7.2.- El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Empleado público designado por la Presidencia delegada del O.A.M./P.M.C.O.V.

- Secretario: El del O.A.M. /P.M.C.O.V. o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

- Vocales: Tres funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo designados/as por la Presidencia delegada del O.A.M./P.M.C.O.V.

Los vocales, en aplicación del art. 66 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral del Organismo Autónomo, serán designados mediante sorteo realizado en la Mesa de Negociación, entre personal empleado público del Organismo que reúnan los requisitos objetivos para formar parte de los mismos.

7.3.- Cada propuesta o nombramiento de vocal implicará también la designación de un/a suplente con los mismos requisitos y condiciones. Todas las personas vocales deberán ser personal funcionario o laboral fijo pertenecientes al grupo o subgrupo de clasificación profesional al que corresponda una titulación de igual o superior nivel académico al exigido en la convocatoria y, al menos, más de la mitad de los miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida en la convocatoria.

7.4.- La composición concreta del OTS calificador, con la correspondiente designación de cada uno de sus miembros, se llevará a efecto mediante resolución y se hará pública en el Tablón de Anuncios del O.A.M., con antelación a la celebración de las pruebas.

7.5.- Al Órgano Técnico de Selección le corresponde el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas, estando vinculado en su actuación a las presentes Bases.

7.6.- Las personas que forman el OTS deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurran las



circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

7.7.- El OTS no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para aquellas pruebas que lo requieran, limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal con voz, pero sin voto. Los/as asesores/as y especialistas deben estar sometidos/as a las mismas causas de abstención y recusación que el resto del tribunal.

SEPTIMA. - DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

Concluido el plazo de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, la autoridad u órgano convocante elevará a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas mediante resolución que se publicará igualmente en el tablón de anuncios y página web del OAM/PMCOV. Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos. En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

Cualquier decisión que adopte el OTS y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas, se expondrán en los locales en donde se haya celebrado el ejercicio anterior o en los que se señalen en el último anuncio, bastando dicha exposición, en la fecha en que se inicie, como notificación a todos los efectos.

Con el resultado del ejercicio único, el Órgano Técnico de Selección de Selección expondrá al público la resolución por la que fija la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, y que remitirá al órgano convocante para su publicación mediante Resolución en el tablón de anuncios y página web del OAM/PMCOV.

El Órgano Técnico de Selección levantará acta de todas sus sesiones, tanto de celebración de ejercicios como de corrección y evaluación de los mismos, así como de deliberación de los asuntos de su competencia. En las mismas, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público, se expondrán concisamente, aunque con claridad suficiente, la motivación de sus decisiones.

La persona aspirante seleccionada que, dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación acreditativa o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, será excluido del proceso selectivo.

Respecto del conocimiento de la lengua valenciana por aquellas personas aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, se estará a lo establecido por la legislación valenciana.

Las personas aspirantes deberán observar en todo momento las instrucciones de los miembros del Órgano Técnico de Selección o del personal ayudante o asesor durante la celebración de las pruebas, en orden al adecuado desarrollo de las mismas. Cualquier alteración



en el normal desarrollo de las pruebas por parte de alguno de los aspirantes, quedará reflejada en el Acta correspondiente, pudiendo continuar dicho aspirante el desarrollo del ejercicio con carácter condicional hasta tanto resuelva el Órgano Técnico de Selección sobre el incidente.

Antes del inicio del ejercicio, y siempre que se estime conveniente durante el desarrollo del mismo, los miembros del Órgano Técnico de Selección, sus ayudantes o asesores comprobarán la identidad de los aspirantes mediante la aportación del DNI o documento legal sustitutivo.

Las personas aspirantes quedarán decaídas en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración cuando ya se hayan iniciado las pruebas o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

OCTAVA. - SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y PRUEBAS SELECTIVAS

La prueba selectiva consistirá en la realización de un único ejercicio con dos fases que se valoraran independientemente con 10 puntos cada una, siendo necesario la obtención de un cuarenta por ciento en cada una de ellas para su valoración conjunta.

Fase test:

Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos referidos a los contenidos del temario, a través de un cuestionario de 20 preguntas que adoptará la forma de test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta.

Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un cuarto del valor de cada contestación correcta y las contestaciones en blanco ni puntúan ni penalizan. La fórmula de corrección será: Respuestas correctas netas = núm. de aciertos – (núm. de errores/4).

Fase teórico-práctica.

Consistirá en resolver por escrito un ejercicio teórico-práctico, dirigido a apreciar la capacidad de las personas aspirantes sobre conocimientos referidos a los contenidos del temario y funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, a través de un cuestionario de entre 3 y 5 preguntas cortas.

En caso de empate en la puntuación final, el orden de desempate se establecerá atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación obtenida en la fase teórico-práctica del ejercicio, en segundo lugar, siguiendo criterios de igualdad y si persistiera la situación de empate se solventaría por sorteo.

La persona aspirante que obtenga mayor puntuación será propuesta por el Órgano Técnico de Selección como la única persona aprobada, y será propuesta para la contratación laboral fija.

NOVENA. – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, el O.A.M./P.M.C.O.V. informa, a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria, que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal y les reconoce la posibilidad de ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, que podrá ser presentado por registro o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La participación en el proceso selectivo supone la autorización al O.A.M./P.M.C.O.V. para proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos, así como la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en los diarios y boletines oficiales correspondientes y en los tableros de anuncios o en la página web municipal, en su caso. Asimismo, implica la autorización para el tratamiento de la documentación que han de aportar los aspirantes en el curso del procedimiento de selección.

DECIMA. - RECURSOS

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación.
- b) Demanda Laboral ante la jurisdicción social en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

ANEXO II.- TEMARIO

Tema 1. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 2. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración.

Tema 3. Ley 9/2003 de 2 abril, para la Igualdad entre mujeres y hombres. Objeto y principios rectores.

Tema 4. Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. Objeto y principios rectores

Tema 5. El Ayuntamiento de Valencia. Estructura y organización.

Tema 6. Plan-programa de Armonización y Homologación de las Entidades del Sector Público local del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 7. Estatutos del O.A.M. “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia”.

Tema 8. Acuerdo Regulador de Precios Públicos del O.A.M./P.M.C.O.V.

Tema 9. Atención al público, acogida e información al ciudadano. Reclamaciones. Registro de entrada y salida de documentos.

Tema 10. La coordinación de actividades culturales. Planificación, organización y ejecución de eventos o programas culturales en los espacios del Palau de la Música

Tema 11. La documentación del protocolo. Las invitaciones. Tipología. Contenido. Documentos polivalentes; desarrollo del acto, invitaciones, saludas y demás documentos protocolarios.

Tema 12.- La agenda. Organización y planificación de las actividades.

Tema 13. Planificación de los actos. Sus objetivos. Complementos de la planificación. Ejecución del proyecto. El organizador del acto. Anfitrión e invitado de honor. Concepto, características y funciones.

Tema 14. El Portal de transparencia. Funciones, contenidos y organización.

Tema 15. La Sede electrónica. Funciones y trámites.

Tema 16. La Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales: disposiciones generales, principios de la protección de datos y derechos de las personas.

No tienen lugar intervenciones./ No hi ha intervencions.

5	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70007-2025-000006-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Donar compte de les Resolucions adoptades per la Presidència Executiva des del dia 6 de maig fins al 7 de juliol de 2025. <i>Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia Ejecutiva desde el día 6 de mayo hasta el 7 de julio de 2025.</i>		

El Consejo de Administración del OAM Palau de la Música, Congressos i Orquesta de València, en sesión celebrada el día de hoy, queda enterado de la relación de resoluciones adoptadas por la Presidencia Ejecutiva desde el día 6 de mayo hasta el 7 de julio de 2025, que a continuación se expresan:



El Consell d'Administració de l'OAM Palau de la Música, Congressos i *Orquestra de València, en sessió celebrada el dia de hui, queda assabentat de la relació de resolucions adoptades per la Presidència Executiva des del dia 6 de maig fins al 7 de juliol de 2025, que a continuació s'expressen:

El artículo 16 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, congresos y Orquesta de València”, determina entre las funciones del Consejo de Administración:

“.....a) Controlar y fiscalizar a los restantes órganos de gobierno y administración, sin perjuicio de las atribuciones del Pleno Municipal”.

La modificación de los Estatutos de diversos Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de València, aprobadas recientemente, dispone que corresponde al Consejo Rector "Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, Vicepresidencia, o Dirección, en su caso".

El artículo 123.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, determina:

“...1. Corresponden al Pleno las siguientes atribuciones:

a) El control y la fiscalización de los órganos de gobierno...”

Atribuciones que, en correspondencia, también se residencian en el Consejo Rector de Administración del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, congresos y Orquesta de València”.

Visto lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de enero de 2017 (E-9), así como el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 26 de enero de 2017 (Punto 12), por los que se aprueba Plan-Programa de Armonización y Homologación aplicable a los Organismos Autónomos y Entes Públicos dependientes del Ayuntamiento, así como el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y resto de entes de derecho público vinculados o dependientes de la Administración.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

La Presidencia Ejecutiva del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València” da cuenta, y el Consejo de Administración queda enterado, de las Resoluciones adoptadas por la misma, según el siguiente detalle:



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70023-2025-000146-00	PM-577	03 - APROBAR	4/7/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN AL DI MEOLA ACOUSTIC TRIO CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 12 DE JULIO DE 2025 EN EL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA.
E-70021-2025-000081-00	PM-576	03 - APROBAR	4/7/2025	LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN SOLICITADA POR D ^a . ELENA GANS GARCÍA
E-70021-2025-000086-00	PM-575	03 - APROBAR	3/7/2025	APROBAR LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN TECNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN LA PLAZA VACANTE IDENTIFICADA CON EL CODIGO L-TAG-03.
E-70021-2024-000093-00	PM-574	03 - APROBAR	3/7/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O SERVICIOS JARDINERIA ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL Y MAYO
E-70023-2025-000169-00	PM-573	03 - APROBAR	3/7/2025	CONTRATACIÓN MAGA PATRICIA FERRERO (DE BRUIXA A MAGA) - 5 JULIO 2025
O-70020-2025-000213-00	PM-572	03 - APROBAR	3/7/2025	LIQUIDACIÓN Y PAGO CONCIERTO A PORCENTAJE 26 DE FEBRERO DE 2025
E-70023-2025-000170-00	PM-571	03 - APROBAR	3/7/2025	CONTRATACIÓN MAGO NACHO DIAGO - 6 JULIO 2025
E-70020-2025-000107-00	PM-570	03 - APROBAR	3/7/2025	LIQUIDACIÓN CONCIERTO ORFEO UNIVERISTARI DE VALÈNCIA (BEN241227AT)
E-70020-2025-000108-00	PM-569	03 - APROBAR	3/7/2025	LIQUIDACIÓN DOC EXTRAP CONCIERTO SOLIDARIO PARTICIPATIVO (BEN241208AT)
E-70023-2025-000130-00	PM-568	03 - APROBAR	3/7/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O AGMA, S.L. MUSICANTS
E-70020-2022-000054-00	PM-567	03 - APROBAR	3/7/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O CONTROL HORARIO ENERO-FEBRERO-MARZO Y ABRIL
E-70023-2025-000166-00	PM-566	03 - APROBAR	2/7/2025	CONTRATACIÓN "EL PEQUEÑO MOZART" - 6 JULIO 2025
E-70023-2025-000167-00	PM-565	03 - APROBAR	2/7/2025	CONTRATACIÓN "DUBBY KIDS" - 5 JULIO 2025
E-70021-2025-000092-00	PM-564	03 - APROBAR	2/7/2025	ABONO SUBVENCIÓN SANITARIA POR PRÓTESIS VISIÓN SOLICITADA POR D. LUIS ZARAGOZÁ DOLZ
E-70021-2025-000031-00	PM-563	03 - APROBAR	2/7/2025	APROBAR LA RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.
E-70021-2024-000014-00	PM-562	03 - APROBAR	1/7/2025	PAGO FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2025
E-70023-2025-000145-00	PM-561	03 - APROBAR	1/7/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE JULIAN LAGE CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 9 DE JULIO DE 2025 AL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DEL XXVIII FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA.
E-70023-2025-000144-00	PM-560	03 - APROBAR	1/7/2025	Aprobación de la contratación de los servicios artísticos de Michael Camilo y Tomatito con motivo de un concierto a interpretar el 8 de julio de 2025 dentro del XXVIII Festival de Jazz de València.
E-70023-2024-000086-00	PM-559	03 - APROBAR	1/7/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O AGENCIA VIAJES VIAJABIEN MAYO
E-70020-2024-000042-00	PM-558	03 - APROBAR	1/7/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O SERVICIOS DE COMUNICACION INTEGRAL DE ENERO A MAYO



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70020-2024-000083-00	PM-557	03 - APROBAR	1/7/2025	Adjudicación del contrato de ejecución de las obras de reforma de la zona de conserjería del edificio del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia, a la mercantil "VILOR INFRAESTRUCTURAS SL"
E-70023-2025-000143-00	PM-556	03 - APROBAR	1/7/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE ANDREA MOTIS CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 6 DE JULIO DE 2025 EN EL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DEL XXVIII FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA.
E-70020-2023-000026-00	PM-555	03 - APROBAR	1/7/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O SERVICIO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
E-70023-2025-000162-00	PM-554	03 - APROBAR	30/6/2025	CONTRATACIÓN EDUARD MARQUINA + GEORGIA MANCIO - CONCIERTO JAZZ 1 JULIO 2025
E-70023-2025-000141-00	PM-553	03 - APROBAR	30/6/2025	APROVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS D' "ELIAN ELIAS" AMB MOTIU D'UN CONCERT A INTERPRETAR EL DIA 3 DE JULIOL DE 2025 AL PALAU DE LA MÚSICA, DINS DE LA PROGRAMACIÓ DEL XXVIII FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA.
E-70023-2025-000140-00	PM-552	03 - APROBAR	30/6/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE "AVISHAI COHEN" CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 2 DE JULIO DE 2025 EN EL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA.
E-70020-2025-000041-00	PM-551	03 - APROBAR	27/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O INSCRIPCIÓN MARCA "JARDINES DEL PALAU DE LA MÚSICA"
E-70021-2025-000074-00	PM-550	03 - APROBAR	27/6/2025	APROBAR LA PRORROGA EN LA SITUACIÓN DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE MENORES DE LA EMPLEADA RAQUEL LUJAN.
E-70035-2025-000018-00	PM-549	03 - APROBAR	27/6/2025	NOMINA JUNIO
E-70023-2025-000009-00	PM-548	03 - APROBAR	26/6/2025	APROBACIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONCIERTO A PORCENTAJE DE LA LONDON PHILHARMONIC ORCHESTRA EL 8-04-25
E-70023-2025-000015-00	PM-547	03 - APROBAR	26/6/2025	Aprobar la recaudación del concierto a porcentaje de STAATSKAPELLE DRESDEN 24-04-25
E-70023-2025-000014-00	PM-546	03 - APROBAR	26/6/2025	Aprobar la recaudación del concierto a porcentaje de STAATSKAPELLE DRESDEN 23-04-25
E-70023-2025-000010-00	PM-545	03 - APROBAR	26/6/2025	APROBACIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONCIERTO A PORCENTAJE DE LA FORMACIÓN AKADEMIE FÜR ALTE MUSIK BERLIN EL 10-04-25
O-70020-2025-000234-00	PM-544	03 - APROBAR	26/6/2025	APROBACIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONCIERTO A PORCENTAJE DE LA SINFONICA DE VIENA 3-06-25
E-70021-2025-000091-00	PM-543	03 - APROBAR	26/6/2025	APROBAR LA ASIGNACIÓN INDIVIDUAL DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025 AL PERSONAL ADSCRITO A LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN.
O-70020-2025-000215-00	PM-542	03 - APROBAR	26/6/2025	APROBAR LA RECAUDACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONCIERTO A PORCENTAJE DE EUROPA GALANTE 11-03-25



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70023-2025-000083-00	PM-541	03 - APROBAR	26/6/2025	APROBAR RECAUDACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONCIERTO A PORCENTAJE DE CONCIERTO DE LA ORCHESTRE PHILHARMONIQUE DE RADIO FRANCE DEL 7 MAYO 2025
E-70023-2025-000158-00	PM-540	03 - APROBAR	26/6/2025	UTILIZACIÓN DE LA SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA LA CELEBRACIÓN DEL "CONCIERTO 25 ANIVERSARIO SOCIETAT MCAL BENIRREDRA"
E-70020-2025-000104-00	PM-539	03 - APROBAR	26/6/2025	LIQUIDACIÓN CONCIERTO BEN241228AT ESCUELA CORAL (28/12/2024)
O-70020-2025-000212-00	PM-538	03 - APROBAR	26/6/2025	APROBACIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONCIERTO A PORCENTAJE MÜNCHNER PHILHARMONIKER 2-02-25
E-70023-2025-000163-00	PM-537	03 - APROBAR	26/6/2025	CONTRATACIÓN ANDRÉS VALERO CASTELLS (DIRECTOR) - CONCIERTOS OV 27 Y 28 JUNIO 2025
O-70020-2025-000213-00	PM-536	03 - APROBAR	26/6/2025	APROBACIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONCIERTO A PORCENTAJE 26 DE FEBRERO DE 2025
O-70020-2025-000204-00	PM-535	03 - APROBAR	26/6/2025	APROBACIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONCIERTO A PORCENTAJE DEL 19 DE ENERO DE 2025
O-70020-2025-000219-00	PM-534	03 - APROBAR	26/6/2025	APROBAR LA RECAUDACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONCIERTO A PORCENTAJE ORCHESTRA EIGHTEENTH CENTURY 12-04-25
E-70020-2025-000106-00	PM-533	03 - APROBAR	26/6/2025	BONIFICACION TARIFAS ENTRADAS CONCIERTOS JAZZ 4 Y 13 DE JULIO
E-70023-2025-000127-00	PM-532	03 - APROBAR	26/6/2025	DEVOLUCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR VENTA DE LOCALIDADES DEL CONCIERTO CANCELADO PREVISTO PARA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2025
E-70021-2024-000041-00	PM-531	03 - APROBAR	25/6/2025	APROBACIÓN DE LA PRIMERA Y ÚNICA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AFINACIÓN, ALQUILER Y TRANSPORTE DE PIANOS
O-70020-2025-000222-00	PM-530	03 - APROBAR	25/6/2025	PAGO FACTURA EN FASE O PARTE VARIABLE PYGMALION 11-5-2025
E-70020-2023-000085-00	PM-529	03 - APROBAR	23/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O SERVICIO DE GESTION INTEGRAL VENTA DE ENTRADAS
E-70017-2025-000010-00	PM-528	03 - APROBAR	23/6/2025	CONVOCATORIA DE LA LLAMADA A PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA GRAFICA DE LA 40ª EDICIÓN DE LA MOSTRA DE VALÈNCIA-CINEMA DEL MEDITERRANI" Y APROBACIÓN DE LA BASES DE LA CONVOCATORIA
E-70021-2025-000088-00	PM-527	03 - APROBAR	23/6/2025	OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2025
E-70023-2025-000160-00	PM-526	03 - APROBAR	23/6/2025	DONALD EDWARDS - CONCIERTO JAZZ 25 JUNIO 2025 - JARDINES DEL PALAU DE LA MÚSICA
E-70020-2025-000089-00	PM-525	03 - APROBAR	23/6/2025	Aprobación de la contratación y adjudicación del contrato de servicio de seguro de los instrumentos musicales de la Orquesta de Valencia, mediante la modalidad de contrato menor puente (apartado 3.6 de la instrucción municipal de fecha 28-11-2018).
E-70023-2025-000095-00	PM-524	03 - APROBAR	20/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O PERCUSION ESUKADIKO ORKESTRA
E-70023-2025-000089-00	PM-523	03 - APROBAR	20/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O JAVIER TORRES CUENCA 11 ABRIL 2025



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70017-2025-000009-00	PM-522	03 - APROBAR	20/6/2025	Aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación para contratar el servicio de comunicación de la 40ª Mostra de Valencia Cinema del Mediterrani para el ejercicio 2025
E-70023-2025-000157-00	PM-521	03 - APROBAR	20/6/2025	Contrato menor de los servicios artísticos de Pat Bianchi con motivo de un concierto el 25 de junio en los Jardines del Palau de la Música. XXVIII Festival de Jazz.
E-70023-2025-000159-00	PM-520	03 - APROBAR	20/6/2025	HEARENDLESS - 21 DE JUNIO DE 2025 - DIÀLEGS AL PALAU
E-70023-2025-000154-00	PM-519	03 - APROBAR	20/6/2025	ESTER ANDUJAR + CARLES DENIA + DAVID PASTOR - CONCIERTO JAZZ 10 JULIO 2025
E-70020-2025-000102-00	PM-518	03 - APROBAR	20/6/2025	LIQUIDACIÓN EXTRAP CONCIERTO ORFEO UNIVERISTARI DE VALENCIA
O-70020-2025-000222-00	PM-517	03 - APROBAR	20/6/2025	LIQUIDACIÓN CONCIERTO A PORCENTAJE PYGMALION, COR I ORQUESTRA 11-05-25
E-70021-2024-000046-00	PM-516	03 - APROBAR	20/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD, S.L. MAYO
E-70020-2023-000034-00	PM-515	03 - APROBAR	20/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O ASISTENCIA PUBLICA INTEGRAL, S.L. (ANTIGUA NOTACOLCOMPANY S.L.)
E-70035-2025-000017-00	PM-514	03 - APROBAR	20/6/2025	NOMINA REFUERZOS MAYO
E-70021-2024-000187-00	PM-513	03 - APROBAR	20/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O SERVICIO DE AMBULANCIAS ABRIL Y MAYO
E-70021-2025-000079-00	PM-512	03 - APROBAR	18/6/2025	ABONO DE LA PRESTACION SOCIAL POR MATERIAL FUNGIBLE AL PROFESORADO DE LA ORQUESTA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE MAYO DE 2025.
E-70023-2025-000133-00	PM-511	03 - APROBAR	17/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O AGMA, S.L JOSE VICENTE GINER 25-05-25
E-70020-2025-000099-00	PM-510	03 - APROBAR	17/6/2025	LIQUIDACIÓN EXTRAP PEQUEÑOS CANTORES BEN241228AT
E-70023-2025-000084-00	PM-509	03 - APROBAR	16/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O PARTE FIJA DEL CONCIERTO DE PYGMALION
O-70020-2025-000222-00	PM-508	03 - APROBAR	16/6/2025	RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA DE LA RESOLUCIÓN PM-420, DE 26 DE MAYO DE 2025, RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE CONCIERTO A PORCENTAJE PYGMALION, COR I ORQUESTRA, 11-05-2025.
E-70023-2025-000150-00	PM-507	03 - APROBAR	16/6/2025	Aprobación de la programación infantil de los días 5 y 6 de julio de 2025.
E-70023-2025-000079-00	PM-506	03 - APROBAR	16/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O CONCIERTO AMORES GRUPO DE PERCUSION 13-ABRIL-2025
E-70023-2025-000048-00	PM-505	03 - APROBAR	16/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O LUIS FERNANDEZ CONCIERTO DE CAMARA 2-03-2025
E-70023-2025-000077-00	PM-504	03 - APROBAR	16/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O GRUPO AVOCAL- CICLO MUSICA RELIGIOSA ABRIL-2025
E-70020-2025-000047-00	PM-503	03 - APROBAR	16/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O SUBSCRIPCION A BASES DE DATOS JURIDICAS
E-70024-2025-000016-00	PM-502	03 - APROBAR	16/6/2025	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL OAM «PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA» Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONCIERTO EL 27 DE JUNIO DE 2025, DENTRO DE LA XXXVIII EDICIÓN DEL «FESTIVAL SERENATES».
E-70024-2024-000022-00	PM-501	03 - APROBAR	16/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O FOTOGRAFIA CONCIERTOS ABRIL Y MAYO
E-70020-2025-000096-00	PM-500	03 - APROBAR	16/6/2025	IRPF TRABAJADORES Y PROFESIONALES RESIDENTES OAM LA MOSTRA 4 TR 2024



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70024-2024-000022-00	PM-499	03 - APROBAR	16/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O SERVICIO VIDEO ABRIL- MAYO
E-70035-2025-000016-00	PM-498	03 - APROBAR	13/6/2025	paga extra junio 2025
E-70023-2025-000137-00	PM-497	03 - APROBAR	13/6/2025	CONTRATACIÓN MANUEL HERNÁNDEZ SILVA (DIRECTOR) - CONCIERTO OV 4 JULIO 2025
E-70023-2025-000147-00	PM-496	03 - APROBAR	13/6/2025	CONTRATACIÓN NACHO MAÑÓ - CONCIERTO JAZZ 25 JUNIO 2025
E-70020-2025-000086-00	PM-495	03 - APROBAR	13/6/2025	LIQUIDACIÓN IRPF MAYO 2025
E-70023-2025-000146-00	PM-494	03 - APROBAR	13/6/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la formación "AL DI MEOLA ACOUSTIC TRIO" con motivo de un concierto a interpretar el día 12 de julio de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación del XXVIII FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA. Aprobación de Pliegos.
E-70024-2024-000020-00	PM-493	03 - APROBAR	12/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O ASESORAMIENTO TÉCNICO INGENIERIA
E-70020-2025-000098-00	PM-492	03 - APROBAR	12/6/2025	RECONOCIMIENTO DERECHO. REMANENTE LIQUIDO TESORERIA NEGATIVO
E-70023-2025-000142-00	PM-491	03 - APROBAR	12/6/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de "MULATU ASTATKE" con motivo de un concierto a interpretar el día 5 de julio de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación del XXVIII FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA. Aprobación de Pliegos.
E-70023-2025-000143-00	PM-490	03 - APROBAR	12/6/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de "ANDREA *MOTIS" con motivo de un concierto a interpretar el día 6 de julio de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación del XXVIII FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA. Aprobación de Pliegos.
E-70020-2025-000088-00	PM-489	03 - APROBAR	12/6/2025	6ª modificación créditos por generación de crédito
E-70023-2025-000116-00	PM-488	03 - APROBAR	12/6/2025	PAGOS FACTURAS EN FASE O SERVICIOS ARTÍSTICOS JULIAN VAUGHN Y MANOLO GERMÁN
E-70023-2025-000011-00	PM-487	03 - APROBAR	12/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O ORCHESTRA OF THE EIGHTEENTH CENTURY
E-70023-2025-000129-00	PM-486	03 - APROBAR	12/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O PINCHAS STEINBERG 23-05-2025
E-70023-2025-000145-00	PM-485	03 - APROBAR	12/6/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de "JULIAN LAGE" con motivo de un concierto a interpretar el día 9 de julio de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación del XXVIII FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA. Aprobación de Pliegos.
E-70023-2025-000123-00	PM-484	03 - APROBAR	12/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O LA BOTIGUETA DELS CONTES 7, 8, 9/05/2025
E-70023-2025-000151-00	PM-483	03 - APROBAR	12/6/2025	CONTRATACIÓN MATT BAKER - CONCIERTO JAZZ 12 JUNIO 2025
E-70020-2025-000097-00	PM-482	03 - APROBAR	12/6/2025	CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICO CONTABLE
E-70023-2025-000149-00	PM-481	03 - APROBAR	12/6/2025	CONTRATACIÓN POLLY FERMAN - CONCIERTO JAZZ 12 JUNIO 2025
E-70023-2025-000152-00	PM-480	03 - APROBAR	12/6/2025	CONTRATACIÓN DARIO POLONARA - CONCIERTO JAZZ 12 JUNIO 2025
E-70023-2025-000153-00	PM-479	03 - APROBAR	12/6/2025	CONTRATACIÓN JACOPO MEZZANOTTI - CONCIERTO JAZZ 12 JUNIO 2025
E-70021-2025-000080-00	PM-478	03 - APROBAR	12/6/2025	ABONO PRESTACIÓN DE INSTRUMENTOS SEGUNDO TRIMESTRE A LOS PROFESORES DE LA O.V.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70023-2025-000144-00	PM-477	03 - APROBAR	12/6/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de "MICHEL CAMILO&TOMATITO" con motivo de un concierto a interpretar el 8 de julio de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación del XXVIII FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA. Aprobación de pliegos.
E-70021-2025-000085-00	PM-476	03 - APROBAR	12/6/2025	AYUDA PARA GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES SOLICITADA POR D. OMAR ROMERO MARTÍNEZ PARA SU HIJA
E-70021-2025-000087-00	PM-475	03 - APROBAR	11/6/2025	CAMBIO DE DOMICILIACIÓN EN LA NÓMINA SOLICITADO POR D ^a . ADRIANA CUMPLIDO GALLEGO
E-70023-2025-000148-00	PM-474	03 - APROBAR	11/6/2025	CONTRATACIÓN LUC PONET + VICENTE CAMPOS + MANU MELLAERTS - CICLO DE ÓRGANO - 15/06/2025
E-70024-2023-000001-00	PM-473	03 - APROBAR	11/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O SEGURO DE INSTRUMENTOS
E-70024-2024-000019-00	PM-472	03 - APROBAR	11/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O SERVICIO MENSajería MARZO Y ABRIL
E-70020-2025-000094-00	PM-471	03 - APROBAR	11/6/2025	LIQUIDACIÓN CONCIERTO ORFEON Y ORQ. MANUEL PALAU 04-05-2025
E-70021-2025-000019-00	PM-470	03 - APROBAR	10/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O PLATAFORMA DE PREVENCIÓN
E-70021-2023-000036-00	PM-469	03 - APROBAR	10/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O MANTENIMIENTO INFORMATICO ABRIL -MAYO 2025
E-70023-2025-000101-00	PM-468	03 - APROBAR	10/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O CAPELLA MINISTERS 15-ABRIL-2025
E-70020-2025-000093-00	PM-467	03 - APROBAR	10/6/2025	LIQUIDACIÓN CONCIERTO BENEFICO LATIENDO JUNTOS (BEN250215AM) 15 FEBRERO 2025
E-70023-2025-000107-00	PM-466	03 - APROBAR	10/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O CAPELLA DE MINISTERS
O-70020-2025-000234-00	PM-465	03 - APROBAR	10/6/2025	LIQUIDACIÓN Y PAGO PARTE VARIABLE CONCIERTO SINFÓNICA DE VIENA 3-06-2025
E-70023-2025-000141-00	PM-464	03 - APROBAR	10/6/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de "ELIANE ELIAS" con motivo de un concierto a interpretar el día 3 de julio de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación del XXVIII FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA. Aprobación de Pliegos.
E-70021-2025-000050-00	PM-463	03 - APROBAR	10/6/2025	CONTRACION LABORAL TEMPORAL A JORNADA PARCIAL Y EN FINES DE SEMANA, DE UNA OFICIALA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA (C2).
E-70020-2025-000080-00	PM-462	03 - APROBAR	10/6/2025	5ª MODIF CREDITO TRANSFERENCIA CAP 1 A CAP 6
E-70023-2024-000086-00	PM-461	03 - APROBAR	10/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O VB GLOBAL GROUP, S.L.
E-70023-2025-000140-00	PM-460	03 - APROBAR	9/6/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de "AVISHAI COHEN" con motivo de un concierto a interpretar el día 2 de julio de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación del XXVIII FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA. Aprobación de Pliegos.
E-70023-2025-000096-00	PM-459	03 - APROBAR	9/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O CHRISTOPH KÖNIG
E-70023-2025-000082-00	PM-458	03 - APROBAR	9/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O CORPORACION RTVE, S.A.
E-70023-2025-000098-00	PM-457	03 - APROBAR	9/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O IGNACIO RIBAS TALENS
E-70023-2025-000112-00	PM-456	03 - APROBAR	9/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O LUIS COLOMBA Y DAVID KEYES
E-70020-2025-000082-00	PM-455	03 - APROBAR	6/6/2025	LIQ. ING. (EXTRAPRESUPUESTARIOS - TRANSFERENCIAS E INTERNET-). CONCIERTO BENEFICO FUNDACIÓN NOVATERRA. ORFEON Y ORQUESTA M. P. -BEN250504AM-.

Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70020-2025-000081-00	PM-454	03 - APROBAR	5/6/2025	LIQ. ING. (EXTRAPRESSUPOSTARIS - TRANSFERÈNCIES I INTERNET-). CONCERTLIQ. ING. (EXTRAPRESSUPOSTARIS - TRANSFERÈNCIES I INTERNET-). CONCERT LIQ. ING. (EXTRAPRESSUPOSTARIS - TRANSFERENCIA) CONCIERTO BENEFICO LATIENDO JUNTOS (BEN250215AM) BENÈFIC FUNDACIÓ NOVATERRA. ORFEÓ I ORQUESTRA M. P. - BEN250504AMBENÈFIC FUNDACIÓ NOVATERRA. ORFEÓ I ORQUESTRA M. P. - BEN250504AM
E-70023-2025-000104-00	PM-453	03 - APROBAR	5/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O CAMERA MANGEMENT, S.L. SERGEY KHACHATRYAN
E-70023-2025-000139-00	PM-452	03 - APROBAR	5/6/2025	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL TROMPETISTA FRANCISCO ALBERTO FLORES COLMENARES CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EL 4 DE JULIO DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA.
E-70023-2025-000121-00	PM-451	03 - APROBAR	5/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O IBERKONCERT, S.L VICENTE HUERTA
E-70021-2025-000078-00	PM-450	03 - APROBAR	5/6/2025	ABONO SUBVENCIÓN SANITARIA POR PRÓTESIS VISIÓN SOLICITADA POR D ^a . MARIA RUBIO NAVARRO
E-70023-2025-000053-00	PM-449	03 - APROBAR	5/6/2025	PAGO SHIYEON SUNG (DIRECTORA) - CONCIERTO OV 7 MARZO 2025
E-70021-2025-000071-00	PM-448	03 - APROBAR	4/6/2025	MOVILIDAD POR MOTIVOS DE SALUD.
E-70023-2025-000135-00	PM-447	03 - APROBAR	4/6/2025	PRESENTACIÓN DEL HIMNO DEL AIRE "AER" + FESTIVAL SERENATES + ITEC 2025 - JUNIO 2025
E-70023-2025-000122-00	PM-446	03 - APROBAR	4/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O IBERKONZERT, S.L JOSU DE SOLAUN
E-70024-2024-000007-00	PM-445	03 - APROBAR	4/6/2025	Primera prórroga contrato de los servicios de transporte de instrumentos y enseres de la Orquesta de València.
E-70021-2024-000108-00	PM-444	03 - APROBAR	4/6/2025	CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, DE CARÁCTER LABORAL TEMPORAL, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1.
E-70023-2025-000138-00	PM-443	03 - APROBAR	4/6/2025	CONTRATACIÓN PABLO GONZALEZ (DIRECTOR) - CONCIERTO OV 6 JUNIO 2025
E-70023-2025-000136-00	PM-442	03 - APROBAR	4/6/2025	CONTRATACIÓN CARLOS ZANÓN + MIGUEL COLL - 21 DE JUNIO DE 2025 - DIALEGS AL PALAU
E-70023-2025-000092-00	PM-441	03 - APROBAR	4/6/2025	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN PM 344 DE 8 DE MAYO DE 2025 POR LA QUE SE APRUEBA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL DIRECTOR DE ORQUESTA CÉSAR BELDA Y LOS CANTANTES PACO ARROJO, LORENA CALERO, SILVIA LUCHETTI Y DAVID PÉREZ BAYONA CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EL 11 DE JULIO DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA.
E-70023-2025-000088-00	PM-440	03 - APROBAR	3/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O BEATRIZ FERNANDEZ AUCEJO
E-70024-2025-000011-00	PM-439	03 - APROBAR	2/6/2025	CONTRATO SUMINISTRO PLATAFORMA ELEVADORA SALA RODRIGO
E-70021-2025-000018-00	PM-438	03 - APROBAR	2/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O VITALY HEALTH SERVICES, S.L.
E-70020-2025-000022-00	PM-437	03 - APROBAR	2/6/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O LUCAS ROJAS, S.L.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70035-2025-000015-00	PM-436	03 - APROBAR	2/6/2025	aprobacion ado complementario seguridad social abril
E-70020-2025-000071-00	PM-435	03 - APROBAR	30/5/2025	LIQUIDACION DEL 01 AL 04 DE MAYO INGRESOS TAQUILLA
E-70020-2023-000026-00	PM-434	03 - APROBAR	30/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO, S.L.P.
E-70020-2025-000079-00	PM-433	03 - APROBAR	30/5/2025	LIQUIDACIÓN CONCIERTO BENEFICO DANA (BEN250203AT) 3 FEBRERO 2025
E-70020-2025-000075-00	PM-432	03 - APROBAR	30/5/2025	RECLAMACION INTERESES SS MARZO 2025
E-70021-2023-000048-00	PM-431	03 - APROBAR	29/5/2025	Primera y única prórroga del contrato Servicio de asesoría laboral y fiscal del Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València.
E-70023-2025-000068-00	PM-430	03 - APROBAR	29/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O FUNDACION CULTURAL CDM DE LA COMUNIDAD ANA ALCAIDE
O-70020-2025-000198-00	PM-429	03 - APROBAR	29/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE ADO 198
E-70023-2025-000134-00	PM-428	03 - APROBAR	28/5/2025	Aprobación de la programación del XXVIII FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA.
E-70023-2025-000086-00	PM-427	03 - APROBAR	28/5/2025	CONTRATO PRIVADO DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL PIANISTA ARCAIDI VOLODOS, CON MOTIVO DE UN RECITAL EN EL PALAU DE LA MÚSICA EL 1 DE JUNIO DE 2025, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024-2025, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD.
E-70023-2025-000053-00	PM-426	03 - APROBAR	28/5/2025	RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA (ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL OAM, PM-115, DE 5 DE MARZO DE 2025, POR LA QUE SE APROBÓ LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA DIRECTORA DE ORQUESTA SHIYEON SUNG.
E-70020-2023-000085-00	PM-425	03 - APROBAR	28/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O UNIVERSAL TICKETS,S.L. MARZO-ABRIL
E-70023-2021-000019-00	PM-424	03 - APROBAR	27/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O ALEXANDER ROMEO PETER LIEBREICH
E-70021-2024-000046-00	PM-423	03 - APROBAR	27/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD, S.L. MARZO-ABRIL
E-70020-2025-000074-00	PM-422	03 - APROBAR	26/5/2025	4ª MODIFICACIÓN CRÉDITO TRANSF CAP I A CAP III
E-70021-2025-000062-00	PM-421	03 - APROBAR	26/5/2025	CAMBIO DE DOMICILIACIÓN EN LA NÓMINA SOLICITADO POR D. FRANCESC GARCÍA SANIA
O-70020-2025-000222-00	PM-420	03 - APROBAR	26/5/2025	LIQUIDACIÓN Y PAGO CONCIERTO A PORCENTAJE PYGMALION, COR I ORQUESTRA 11-05-25
O-70020-2025-000213-00	PM-419	03 - APROBAR	26/5/2025	LIQUIDACIÓN CONCIERTO A PORCENTAJE 26 DE FEBRERO DE 2025
O-70020-2025-000219-00	PM-418	03 - APROBAR	26/5/2025	LIQUIDACIÓN Y PAGO CONCIERTO A PORCENTAJE ORCHESTRA EIGHTEENTH CENTURY 12-04-25
O-70020-2025-000212-00	PM-417	03 - APROBAR	26/5/2025	LIQUIDACIÓN Y PAGO CONCIERTO A PORCENTAJE MÜNCHNER PHILHARMONIKER 2-02-25
O-70020-2025-000215-00	PM-416	03 - APROBAR	26/5/2025	LIQUIDACIÓN CONCIERTO A PORCENTAJE EUROPA GALANTE 11-03-25
E-70023-2025-000042-00	PM-415	03 - APROBAR	23/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O MIQUEL AUSINA MORET



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70023-2025-000024-00	PM-414	03 - APROBAR	23/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O CONCIERTOS AGUSTO, S.L. LISA BATIASHVILI
E-70021-2023-000048-00	PM-413	03 - APROBAR	23/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O BEGUR LEGAL, S.L.P. MARZO Y ABRIL
E-70023-2025-000133-00	PM-412	03 - APROBAR	22/5/2025	CONTRATACIÓN JOSÉ VICENTE GINER - CICLO DE ÓRGANO - 25/05/2025 - SALA ITURBI
O-70020-2025-000204-00	PM-411	03 - APROBAR	22/5/2025	LIQUIDACIÓN CONCIERTO A PORCENTAJE GRABIEL CONSORT 19-01-25
E-70023-2025-000105-00	PM-410	03 - APROBAR	22/5/2025	Declarar desierto el procedimiento de contratación con motivo de la actuación de Rudolf Buchbinder el 23 de mayo de 2025 con la Orquesta de València en el Palau de la Música intermedando procedimiento negociado sin publicidad.
E-70023-2025-000120-00	PM-409	03 - APROBAR	22/5/2025	APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN KIVUVU
E-70020-2024-000083-00	PM-408	03 - APROBAR	22/5/2025	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN PM 395 DE 21 DE MAYO DE 2025 POR LA APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA ZONA DE CONSERJERÍA DEL EDIFICIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALENCIA.
E-70023-2025-000106-00	PM-407	03 - APROBAR	22/5/2025	DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON MOTIVO DE LA ACTUACIÓN DE RUDOLF BUCHBINDER EL 21 DE MAYO DE 2025 EN EL PALAU DE LA MÚSICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD.
E-70023-2025-000132-00	PM-406	03 - APROBAR	22/5/2025	CONTRATACIÓN MÚSICA PARA BEBÉS - DE SOPRANO Y ARPA - 23, 24 Y 25 DE MAYO DE 2025 - PALAU KIDS
E-70020-2025-000073-00	PM-405	03 - APROBAR	22/5/2025	LIQ. ING. (EXTRAPRESUPUESTARIOS -TRANSFERENCIAS Y EFECTIVO-) DEL 20 al 26 DE ENERO Y DEL 3 AL 9 DE FEBRERO. CONCIERTO DANA: 3 DE FEBRERO DE 2025. BEN250203AT.
E-70023-2025-000094-00	PM-404	03 - APROBAR	22/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O DUETTO MANAGEMENT PAUL MCCREESH
E-70024-2024-000025-00	PM-403	03 - APROBAR	22/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O INGENIERIA Y ACUSTICA PARA EL ESPECTACULO, S.L.
E-70023-2025-000074-00	PM-402	03 - APROBAR	22/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O ANDREAS MORELL
E-70023-2025-000080-00	PM-401	03 - APROBAR	22/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O DUETTO MANAGEMENT GABRIELI CONSORT
E-70035-2025-000014-00	PM-400	03 - APROBAR	22/5/2025	nomina provisional mayo
E-70023-2025-000124-00	PM-399	03 - APROBAR	21/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O DUETTO MANAGEMENT,S.L. GIULIO NARDO
E-70021-2023-000061-00	PM-398	03 - APROBAR	21/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O CANON ESPAÑA, S.A.
E-70020-2025-000076-00	PM-397	03 - APROBAR	21/5/2025	LIQUIDACION TAQUILLAS DEL 05 AL 11 DE MAYO 2025
E-70023-2025-000119-00	PM-396	03 - APROBAR	21/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O DUETTO MANAGEMENT, S.L. CHOUCANE SIRANOSSIAN
E-70020-2024-000083-00	PM-395	03 - APROBAR	21/5/2025	Aprobación del expediente y disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la ejecución de las obras de reforma de la zona de conserjería del edificio del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia".



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70021-2025-000030-00	PM-394	03 - APROBAR	21/5/2025	APROBAR LA RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CARACTER LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORIA PROFESIONAL DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL.
E-70021-2025-000073-00	PM-393	03 - APROBAR	20/5/2025	ACORDAR EL ABONO DE UNA PRODUCTIVIDAD ESPECIAL AL PROFESORADO DE LA ORQUESTA QUE ACTUO EN EL CONCIERTO DE CAMARA CELEBRADO EL 10 DE MAYO DE 2025.
E-70024-2025-000014-00	PM-392	03 - APROBAR	20/5/2025	APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN SGAE Y CON EL COMPOSITOR MARC GARCÍA VITORIA
E-70020-2022-000054-00	PM-391	03 - APROBAR	20/5/2025	PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL HORARIO DEL PERSONAL DEL OAM.
E-70020-2025-000064-00	PM-390	03 - APROBAR	19/5/2025	LIQ. TAQUILLAS DEL 28 AL 30 DE ABRIL
E-70020-2025-000069-00	PM-389	03 - APROBAR	19/5/2025	Aprobación de la prorroga por razones interés público del "Contrato de concesión demanial para la explotación del servicio de bar cafetería en el edificio del "O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València", recogida en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la vigente concesión.
E-70023-2025-000130-00	PM-388	03 - APROBAR	16/5/2025	CONTRATACIÓN MUSICANTS - 17 DE MAYO DE 2025 - DIALEGS AL PALAU
E-70023-2025-000131-00	PM-387	03 - APROBAR	16/5/2025	CONTRATACIÓN LOLA MASCARELL Y MIREIA PÉREZ - 17 DE MAYO DE 2025 - DIALEGS AL PALAU
E-70021-2025-000063-00	PM-386	03 - APROBAR	16/5/2025	ACORDAR EL ABONO DE UNA PRODUCTIVIDAD ESPECIAL AL PROFESORADO DE LA ORQUESTA QUE ACTUO EN EL CONCIERTO DE CAMARA CELEBRADO EL DIA 2 DE MARZO DE 2025.
E-70020-2025-000046-00	PM-385	03 - APROBAR	16/5/2025	3ªMODIFICACION CRÉDITOS MAYORES INGRESOS
E-70021-2024-000281-00	PM-384	03 - APROBAR	16/5/2025	LICENCIA DE PERMISO SIN SUELDO SOLICITADA POR Dª. ISABEL LÓPEZ RIBERA
E-70021-2025-000065-00	PM-383	03 - APROBAR	16/5/2025	ACORDAR EL ABONO DE UNA PRODUCTIVIDAD ESPECIAL AL PROFESORADO QUE ACTUO EN EL CONCIERTO DE CAMARA CELEBRADO EL DIA 11 ABRIL 2025.
E-70021-2023-000061-00	PM-382	03 - APROBAR	16/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O CANON ESPAÑA, S.L. (enero-febrero)
E-70023-2025-000103-00	PM-381	03 - APROBAR	16/5/2025	UTILIZACIÓN DE LA SALA LUCRECIA BORI POR PARTE DE LA M.I. ACADEMIA DE LA MÚSICA VALENCIANA, LA TARDE DEL JUEVES, 2 DE OCTUBRE DE 2025, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SOLEMNE INVESTIDURA DE UNA NUEVA ACADÉMICA
E-70023-2025-000110-00	PM-380	03 - APROBAR	16/5/2025	UTILIZACIÓN DE LA SALA RODRIGO, LA SALA LUCRECIA BORI, LA SALA MARTÍN Y SOLER Y EL HALL DE LOS NARANJOS DEL PALAU DE LA MÚSICA, LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2025, PARA LA CELEBRACIÓN DEL "SIGMA SQUARED SUMMIT 2025"



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70023-2025-000031-00	PM-379	03 - APROBAR	16/5/2025	UTILIZACIÓN DE LA SALA ITURBI POR PARTE DE LA FEDERACIÓN DE COROS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FECOCOVA), LA TARDE DEL DOMINGO, 27 DE JULIO DE 2025, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE CLAUSURA DEL ENCUENTRO DEL EUROPEAN YOUTH CHOIR (EYC)
E-70023-2024-000281-00	PM-378	03 - APROBAR	16/5/2025	CESIÓN GRATUITA SALA JOAQUÍN RODRIGO Y HALL DE LOS NARANJOS EL 20 DE MAYO DE 2025 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHE DEL VINO
E-70035-2025-000013-00	PM-377	03 - APROBAR	15/5/2025	nomina abril refuerzos orquesta
E-70020-2024-000042-00	PM-376	03 - APROBAR	15/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O ESTIMADO JOSE ALFREDO, S.L. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES
E-70020-2025-000063-00	PM-375	01 - CONCEDER	15/5/2025	LIQUID. VENTAS DEL 21 AL 27 DE ABRIL TAQUILLAS
E-70021-2025-000020-00	PM-374	03 - APROBAR	15/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O TALENTIS ORGANIZACION Y PROCESOS, SLU MARZO - ABRIL
E-70020-2025-000062-00	PM-373	03 - APROBAR	15/5/2025	LIQUID. VENTAS DEL 14 AL 20 DE ABRIL TAQUILLAS
E-70021-2024-000029-00	PM-372	03 - APROBAR	15/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O TALENTIS ORGANIZACION Y PROCESOS, SLU ENERO Y FEBRERO
E-70020-2025-000022-00	PM-371	03 - APROBAR	15/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O LUCAS ROJAS, S.L.
E-70020-2025-000068-00	PM-370	03 - APROBAR	15/5/2025	LIQUIDACIÓN IRPF ABRIL 2025
E-70020-2025-000054-00	PM-369	03 - APROBAR	15/5/2025	EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SIN CONTRATO. EXPEDIENTE CONTABLE ADO-GASTOS/2025/0000122848
O-70020-2025-000183-00	PM-368	03 - APROBAR	15/5/2025	LIQUIDACIÓN INGRESOS 07 AL 13 ABRIL 2025
E-70021-2025-000069-00	PM-367	03 - APROBAR	15/5/2025	Acordar el abono complementario al profesor, Vicente Alos Aguado, por prestación social de material fungible asociado al uso de los instrumentos musicales del ejercicio 2024.
E-70023-2025-000129-00	PM-366	03 - APROBAR	15/5/2025	PINCHAS STEINBERG (DIRECTOR) - CONCIERTO OV 23 MAYO 2025
E-70021-2025-000064-00	PM-365	03 - APROBAR	15/5/2025	ACORDAR EL ABONO DE UNA PRODUCTIVIDAD ESPECIAL A LAS PROFESORAS DE LA ORQUESTA QUE ACTUARON EN CICLO DE CAMARA EL 6 DE ABRIL DE 2025.
E-70024-2025-000010-00	PM-364	03 - APROBAR	15/5/2025	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE CINTAS DE VIDEO U-MATIC PARA EL ARCHIVO DEL OAM PALAU DE LA MÚSICA
E-70023-2025-000128-00	PM-363	03 - APROBAR	13/5/2025	CONTRATACIÓN ENRIC PIZA - PERCUSIÓN CORPORAL - 14, 15 Y 16 DE MAYO DE 2025 - PALAU KIDS
E-70020-2025-000061-00	PM-362	03 - APROBAR	13/5/2025	LIQ. TAQUILLAS DE 24 AL 31 DE MARZO DE 2025
E-70020-2025-000060-00	PM-361	03 - APROBAR	13/5/2025	LIQ. ING. TAQUILLAS DEL 17 AL 23 DE MARZO DE 2025
O-70020-2025-000170-00	PM-360	03 - APROBAR	13/5/2025	LIQUIDACIÓN TAQUILLAS DEL 01 AL 06 DE ABRIL 2025



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70023-2025-000107-00	PM-359	03 - APROBAR	13/5/2025	CONTRATO PRIVADO DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN CAPELLA DE MINISTERS-DIRECCIÓN CARLES MAGRANER, CON MOTIVO DE UN CONCIERTO EN EL PALAU DE LA MÚSICA EL 14 DE MAYO DE 2025, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024-2025, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD.
E-70023-2025-000127-00	PM-358	03 - APROBAR	13/5/2025	DEVOLUCIÓN ENTRADAS CONCIERTO CAMARA CANCELADO 6 MARZO 2025
E-70023-2024-000086-00	PM-357	03 - APROBAR	13/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O VB GLOBAL GROUP S.L. AGENCIA DE VIAJES
E-70020-2025-000023-00	PM-356	03 - APROBAR	13/5/2025	LIQUIDACIÓN INGRESOS TAQUILLAS PERIODO 10 A 16 DE MARZO DE 2025
E-70023-2025-000104-00	PM-355	03 - APROBAR	13/5/2025	CONTRATO PRIVADO DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL VIOLINISTA SERGEY KACHATRYAN CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EN EL PALAU DE LA MÚSICA EL 16 DE MAYO DE 2025, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ORQUESTA DE VALÈNCIA PARA LA TEMPORADA 2024-2025, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD.
E-70023-2025-000059-00	PM-354	03 - APROBAR	13/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O DAS IN VIVACE/S.L. LEONORA
O-70020-2025-000112-00	PM-353	03 - APROBAR	9/5/2025	LIQUIDACIÓN TAQUILLAS DEL 24 AL 28 DE FEBRERO DE 2025
O-70020-2025-000123-00	PM-352	03 - APROBAR	9/5/2025	LIQUIDACIÓN INGRESOS TAQUILLAS DEL 03 AL 09 DE MARZO DE 2025
E-70023-2025-000126-00	PM-351	03 - APROBAR	9/5/2025	CONTRATACIÓN LARA SALVADOR - CONCIERTO 10 MAYO 2025 - CAMBRA AL PALAU
E-70023-2025-000085-00	PM-350	03 - APROBAR	9/5/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN "WIENER SYMPHONIKER" CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2025 AL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024/2025.
E-70021-2025-000055-00	PM-349	03 - APROBAR	9/5/2025	ACORDAR EL ABONO DE PRIMA POR JUBILACION ANTICIPADA DE SALVADOR CARBO SISTERNES.
E-70021-2025-000033-00	PM-348	03 - APROBAR	9/5/2025	LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN SOLICITADA POR D ^a . MARÍA RUBIO NAVARRO
E-70023-2025-000119-00	PM-347	03 - APROBAR	8/5/2025	CONTRATACIÓN CHOUCANE SIRANOSSIAN (CONCERTINO Y SOLISTA) - CONCIERTO OV 9 MAYO 2025
E-70023-2025-000121-00	PM-346	03 - APROBAR	8/5/2025	Contrato menos de los servicios artísticos de Vicente Huerta para un concierto el 15 de mayo dentro del ciclo Cambra al Palau 2024/2025.
E-70023-2025-000122-00	PM-345	03 - APROBAR	8/5/2025	Servicios artísticos del pianista Josu de solaun con motivo de un concierto el 15 de mayo del ciclo Cambra al Palau 2024/2025.
E-70023-2025-000092-00	PM-344	03 - APROBAR	8/5/2025	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL DIRECTOR DE ORQUESTA CÉSAR BELDA Y LOS CANTANTES PACO ARROJO, LORENA CALERO, SILVIA LUCHETTI Y DAVID PÉREZ BAYONA CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EL 11 DE JULIO DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA.
O-70020-2025-000163-00	PM-343	03 - APROBAR	8/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE ADO EXPEDIENTE N° 163



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70020-2025-000030-00	PM-342	03 - APROBAR	8/5/2025	LIQUIDACIÓN ING. TAQUILLAS DEL 17 DE FEBRERO A 23 FEBRERO 2025
E-70023-2024-000306-00	PM-341	03 - APROBAR	8/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O MARTIN BAEZA RUBIO
E-70024-2024-000040-00	PM-340	03 - APROBAR	8/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O TINTATINTONITA
E-70021-2023-000036-00	PM-339	03 - APROBAR	8/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O ACERTO INFORMATICA, S.L.
E-70023-2025-000012-00	PM-338	03 - APROBAR	8/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O CAMERA MANAGEMENT, S.L. EDGAR MOREAU
E-70020-2025-000050-00	PM-337	03 - APROBAR	8/5/2025	RECONOCIMIENTO DERECHO TRANSFERENCIA MUNICIPAL ANUAL
E-70020-2025-000040-00	PM-336	03 - APROBAR	8/5/2025	LIQUIDACIÓN INGRESOS TAQUILLAS 01 AL 02 DE MARZO DE 2025
E-70023-2025-000118-00	PM-335	03 - APROBAR	8/5/2025	CONTRATACIÓN PAUL MCCREESH (DIRECTOR) - CONCIERTO OV 30 MAYO 2025
E-70023-2025-000124-00	PM-334	03 - APROBAR	8/5/2025	CONTRATACIÓN GIULIO DE NARDO (CLAVE) - CONCIERTO OV 9 MAYO 2025
E-70023-2025-000007-00	PM-333	03 - APROBAR	6/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O EUROPA GALANTE
E-70023-2025-000067-00	PM-332	03 - APROBAR	6/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O LINACUS, S.L.
E-70023-2025-000081-00	PM-331	03 - APROBAR	6/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O AGMA JOSE MOR CABALLERO Y M ^a CARMEN ULLDEMOLINS CELDA
E-70023-2025-000076-00	PM-330	03 - APROBAR	6/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O AN EXELLENT, S.L. RAAG CHAKRA
E-70023-2025-000029-00	PM-329	03 - APROBAR	6/5/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O ANTONIO GÓMEZ SCHNEEKLOTH
E-70023-2025-000123-00	PM-328	03 - APROBAR	6/5/2025	Contrato menor de los servicios artísticos del espectáculo infantil "LA BOTIGUETA DELS CONTES", los días 7, 8 y 9 de mayo de 2025. Palau Kids 2024/2025.
E-70020-2025-000045-00	PM-327	03 - APROBAR	6/5/2025	2 ^a MODIF. CREDITOS GENERACION CREDITO.



Tienen lugar las siguientes intervenciones:/ Hi ha les següents intervencions:

El Sr. Jordi Martínez Carrasco, del Grup Compromís, sol·licita accés a les resolucions números 557, 543, 410, 393 i 378.

RUEGOS Y PREGUNTAS./ PRECS I PREGUNTES

El Sr. Jordi Martínez Carrasco, del Grup Compromís, sol·licita informació sobre les obres en el Palau.

El Director del Organismo responde que ya se ha firmado el contrato la semana pasada. Ahora van a presentar la documentación técnica antes de iniciar las obras. En cuanto al resto de obras, se licitarán el año próximo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como secretario doy fe./ I no havent-hi més assumptes que tractar, s'alça la sessió sent les catorze hores, estenent-se la present Acta, que firma amb mi la Presidència, de tot això com a secretari en done fe.